



RESOLUCION No.

- 0 1 0 7 3 0 ENE 2020

Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 29 de la ley 99 de 1993, la ley 1562 de 2012 y el artículo 45 del Acuerdo No. 001 de 2008 de la Asamblea Corporativa, y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el artículo 48 de Constitución Política la Seguridad Social es un derecho público de carácter obligatorio que se prestara bajo dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes en el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.

Que la ley 9 de 1979 en el título III y la Resolución No. 24000 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señalan las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, y determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución No. 1016 de 1989, expedida conjuntamente por los entonces, Ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, "el programa de salud ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, Mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Que la ley 1562 de 2012 "por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional", establece como una de las obligaciones del empleador en materia de riesgos Laborales, procurar el cuidado integral de la Salud de sus trabajadores y de los ambientes de trabajo con el fin de evitar riesgos originados en su ambiente de trabajo. Dispone además que el Programa de Salud Ocupacional, en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Que de conformidad con el artículo 2 de constitución Política de, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la Ley 9 de 1979, el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2400 de 1979 emitida en su momento por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señala las normas para preservar, conservar y mejorar la Salud de los individuos en sus ocupaciones, y determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el País.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Salud Ocupacional – Lic. No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Aprobó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<p><b>RESOLUCION No. - 010730 ENE</b></p> <p>Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.</p>		
<p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>			

Que al tenor de los artículos 21 del decreto 1295 de 1994, se establecen las obligaciones del empleador de programar ejecutar y controlar el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional de la empresa y procurar su financiación.

Que el Título 4, capítulo 6, artículo 2.2.4.6.1 de decreto 1072 de 2015, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos. Los contratantes de personal bajo la movilidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, la empresas del servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.6.4 del decreto citado "El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Que la resolución No. 1111 de 2017, define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para empleadores y contratantes; mediante los cuales se establece verificar y contralar las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa indispensables para el funcionamiento ejercicio y desarrollo de actividades en el sistema general de riesgos laborales.

Que la resolución 0312 de 2019 establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas, el número total de estándares a implementar se define de acuerdo al número de trabajadores con los que cuente la organización.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y con el propósito de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo y a su vez promover en la entidad un ambiente laboral sano y seguro acorde con las políticas institucionales, se hace necesario adoptar el Manual Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubía Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Salud Ocupacional – Lic. No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Aprobó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>RESOLUCION No.</b>	<b>-- 0107 30 ENE 2020</b>	
	Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.		
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			



En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. ADOPCION DEL MANUAL:** Adoptar el manual de sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo para corporación para el desarrollo de Sur de la Amazonia-CORPOAMAZONIA - contenido en el documento anexo, denominado manual del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de la Corporación para el desarrollo del sur de la Amazonia-CORPOAMAZONIA, Versión 2 -2018 el cual se entiende incorporado a la presente resolución.

**Parágrafo:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, estará compuesto por la política los documentos técnicos que emita la entidad y los módulos de organización planificación, aplicación, auditoria y revisión por la dirección y mejoramiento del SG-SST este se desarrollará en virtud de las normas y procedimientos definidos por el Gobierno Nacional en los términos del decreto 1072 de 2015 o la normas que lo modifiquen sustituyan o adicione.

**Artículo 2. OBJETIVO GENERAL:** El objetivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST es proteger y mantener la salud física y mental de los colaboradores de CORPOAMAZONIA, proporcionando condiciones seguras e higiénicas, con el de evitar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

**Artículo 3. ESTABLECIMIENTO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Establecer la política de seguridad y salud en el trabajo de CORPOAMAZONIA acorde con el artículo 2.2.4.6.5. del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo modifiquen sustituya o adicione.

**Artículo 4. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CORPOAMAZONIA,** preocupada por la protección integral de todos sus colaboradores y con el propósito de proveer ambientes de trabajo seguros y saludables para todos los servidores públicos, contratistas, proveedores, visitantes y a toda persona que se vea involucrada durante el desarrollo de las actividades, reafirma su compromiso hacia la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, y con la promoción de la Calidad de vida laboral, el cual va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los colaboradores ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados. Previniendo incidentes y accidentes de Trabajo, así como enfermedades laborales.

Con la base anterior la Corporación para el desarrollo del sur de la amazonia CORPOAMAZONIA se compromete a:

- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Salud Ocupacional – Lic. No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Aprobó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



--010730 ENE 2020



**RESOLUCION No.**

Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

- Dar cumplimiento a la normatividad local legal vigente o la que se adopte internacionalmente en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables a nuestra entidad y exigir su cumplimiento a todos los colaboradores que intervienen en el sistema.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles en todos sus centros de trabajo.
- Identificar y prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales ejerciendo control del ausentismo y fortaleciendo la preparación frente a emergencias.
- Diseñar y desarrollar programas de promoción y prevención de riesgos laborales tendientes a la conservación y mejora de la salud y las condiciones de trabajo fomentando hábitos de vida saludables que permitan la adopción de actuaciones seguras como responsabilidad inherente a todos los integrantes de CORPOAMAZONIA.
- Establecer las responsabilidades inherentes a la seguridad y salud en el ámbito laboral en todos los niveles de la entidad y hacerlos partícipes del sistema.
- Implementar bajo los parámetros de sostenibilidad eficiencia y mejoramiento continuo, el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para proteger la seguridad y salud de los colaboradores.
- Promover la participación incluyente de todos sus integrantes en la construcción de una cultura de seguridad y salud en el trabajo que permita bajo el principio de corresponsabilidad, autocuidado, autorregulación y autogestión de la salud, mitigar los riesgos laborales y fortalecer la gestión de un proceso de mejora continua con base en el ciclo PHVA.

La entidad y todo su equipo de trabajo, hacen explícito su compromiso de cumplimiento difusión y revisión de proactiva de esta política, para lo cual disponer la manera oportuna y eficiente los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.

Esta política estará difundida en todos los centros de trabajo y a través de todos los medios posibles en la entidad.

**Artículo 5. ESTABLECIMIENTO DE LA POLITICA DE PREVENCION Y CONTROL FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:**

Establecer la política de prevención y control frente al consumo de alcohol, tabaco y sustancia psicoactivas de CORPOAMAZONIA, acorde con los lineamientos para empleadores frente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas desde el ámbito laboral – Ministerio de la Protección Social del año 2007, la política Nacional de reducción del consumo de sustancias psicoactivas – ministerio de la Protección Social año 2006 y demás disposiciones concordantes y reglamentarias.

**Artículo 6. POLITICA DE PREVENCION Y CONTROL FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: CORPOAMAZONIA es consiente que la prevención es**

Página - 4 - de 9

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Salud Ocupacional – Lic. No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Aprobó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	-- 0107 30 ENE 2020 <b>RESOLUCION No.</b>	 
	Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		

el primer paso para garantizar el bienestar de todos nuestros servidores, públicos, contratistas y visitantes y que el consumo y abuso del alcohol, tabaco y las sustancias psicoactivas tiene graves consecuencias en la salud y seguridad de nuestros colaboradores y sus familias.

Por esta razón teniendo en cuenta lo establecido en la resoluciones número 1072 de 2015, No. 4225 de mayo 29 de 1992 con el ánimo de incrementar el bienestar fortalecer el mejoramiento del desempeño laboral y fomento de los hábitos y estilos de vida saludable establece la política de prevención y control frente al consumo de alcohol tabaco y sustancias psicoactivas socializando entre los servidores públicos y contratistas los efectos nocivos para la salud que sobrevienen por los malos hábitos relacionados con el consumo y abuso de estas sustancias sin que ellos condicionen la responsabilidad directa de cada servidor y contratistas de verlas por su propio bienestar y en el cuidado integral de su salud.

La entidad reconoce que el abuso del alcohol, el tabaco y las sustancias psicoactivas es una condición medicamente tratable por lo que exhorta a quienes sospechan tener tal dependencia a buscar asesoría especializada e iniciar el respectivo tratamiento con su EPS.

Con base a lo anterior establece los siguientes parámetros para su cumplimiento

- Invitar a los servidores públicos y contratistas a participar en actividades de sensibilización y de capacitación que promueven la creación de hábitos y estilos de vida saludable en relación al daño que causa el cigarrillo las bebidas alcohólicas las bebidas energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- Prohibir presentarse a realizar las actividades, funciones y tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas y energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohibir el consumo de tabaco sustancias psicoactivas bebidas alcohólicas o energizantes durante el desarrollo de actividades y funciones dentro de las instalaciones físicas de la entidad o en aquellas actividades resultantes del ámbito laboral que se realicen por fuera de las mismas.
- Acatar y respetar la legalización Colombiana en seguridad vial respecto al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas por parte de los conductores y ocupantes de los vehículos a cargo de la entidad que estén prestando el servicio a los colaboradores de la misma.
- Esta política es de obligatorio cumplimiento y estará difundida en todos los centros de trabajo y a través de todos los medios posibles. Cualquier tipo de contravención a esa política es causal para aplicar las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

**Artículo 7. ESTABLECIMIENTO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL:** Establecer la política de seguridad vial de CORPOAMAZONIA de acuerdo con la ley 1503 de 2011 o la norma que lo

Página - 5 - de 9

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Salud Ocupacional – Lic. No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Aprobó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



RESOLUCION No.

- 0107 30 ENE 2020



Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

modifique sustituya o adicione por la cual se promueve la formación de hábitos y comportamientos y conductas seguro en la vía y se dictan otras disposiciones y la resolución número 1565 del 06 de junio de 2014 del Ministerio de Transporte por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial y además disposiciones concordantes y reglamentarias.

**Artículo 8. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL:** CORPOAMAZONIA es una entidad comprometida con la prevención de los riesgos viales que pueden ocurrir dentro de todas las modalidades de transporte en Colombia; cumple con la normativa aplicable. La administración de los riesgos y la mejora continua del Plan de Seguridad Vial.

En CORPOAMAZONIA establecemos estrategias de concientización en los riesgos viales a todos los servidores públicos y contratistas a través de capacitaciones con orientación a la prevención de accidentes de tránsito y para que conozcan las normas de tránsito que permitan la opción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatona.

Se respetará las velocidades máximas establecidas para las zonas donde transiten los vehículos el uso del cinturón de seguridad es obligatorio para todos los pasajeros está prohibido el uso de celulares y el envío de mensajes vía celular, mientras se conduce un vehículo de la entidad.

Todo vehículo en el que se realicen actividades a nombre de CORPOAMAZONIA, cumplirá con los estándares establecidos de seguridad y será conducido por personal entrenado y calificado. Fomentaremos en nuestros conductores el autocuidado vial, el conducir sin fatiga y libres de efectos del consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.

CORPOAMAZONIA asume esta política como un compromiso formal con las partes interesadas, verifica su divulgación y aplicación y toma las medidas necesarias para mejorar continuamente el desempeño de la entidad relación a la seguridad vial.

**Parágrafo 1: POLITICA REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION CORPOAMAZONIA.** bajo los lineamientos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST y la política de seguridad vial, implementara y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes de tránsito los cuales pueden llegar a afectar a los colaboradores de la entidad y/o terceros.

Mediante la adopción de esta política CORPOAMAZONIA busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro de marco de la seguridad vial e industrial, igualmente, dentro de estas políticas se implementara la práctica de pausas activas como una medida para promover y regular el adecuado descanso de los conductores. En consecuencia, los programas que se implementan bajo esta política deberán:

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Salud Ocupacional – Lic. No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Aprobó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



- 0 1 0 7 3 0 ENE



**RESOLUCION No.**

Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
- Establecer pausas activas cada dos (2) horas.
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los colaboradores.

**Parágrafo 2: POLITICA DE REGULACION DE VELOCIDAD.** Todos los conductores de CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus funciones, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normativa vigente (código Nacional de Tránsito Terrestre). Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la entidad deberá superar la velocidad de 80 km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60km/h en vías urbanas y carreteras municipales y 30 km/h en zonas escolares residenciales. En todo caso se deberán respetar los límites de velocidad previstos por la autoridad de tránsito correspondiente.

**Parágrafo 3: POLITICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVILES MIENTRAS SE CONDUCE.** El uso de equipos de comunicación esta prohibido mientras se conduce un vehículo a cargo de CORPOAMAZONIA. Los siguientes son los requisitos mínimos de operación.

- Uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto computadoras, manos libres, auriculares y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la entidad) están prohibidas cuando el vehículo este en movimiento.
- Si es necesario realizar una llamada telefónica móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los sistemas de GPS se programan antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del Vehículo.
- El Secretario General y todo su equipo de trabajo, hacen explícito su compromiso de cumplimiento, difusión y revisión de manera proactiva de esta política, para lo cual dispone de manera oportuna y eficiente los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.

**Artículo 9. ESTABLECIMIENTO DE LA POLITICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL.** Establecer la Política de Prevención del Acoso Laboral de CORPOAMAZONIA acorde con la Ley 1010 de 2006, "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones del Trabajo y demás disposiciones concordantes y reglamentarias.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Salud Ocupacional – Lic. No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Aprobó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



-- 0107 30 ENE 2020

**RESOLUCION No.**

Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Artículo 10. POLITICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL.** CORPOAMAZONIA consiente de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, ha creado el comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad, establecieron actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten esta vida laboral empresarial y con los usuarios.

Esta política es de obligatorio cumplimiento y estará difundida en todos los centros de trabajo y a través de todos los medios posibles de la entidad. El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave.

**Artículo 11. RESPONSABLES:** El responsable institucional de la implementación, comunicación, socialización, aplicación y demás actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, es el(a) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) por conducto de un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado. Igualmente se contara con la colaboración de la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de Convivencia Laboral y Ministerio de Trabajo.

**Parágrafo:** El responsable del cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, contara con un equipo de profesionales con el perfil requerido en la resolución No. 1111 de 2017, quienes serán los responsables del diseño, administración y ejecución de dicho sistema.

**Artículo 12. COMPONENTES:** Para el logro del objetivo planteado en el Artículo 2 de la presente resolución, se adelantaran actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, contemplado en los siguientes subprogramas:

**Medicina Preventiva y del Trabajo:** Tiene como finalidad prevenir enfermedades y promocionar la salud por medio de actividades que buscan identificar los factores intralaborales y extralaborales que puedan afectar la salud de los servidores públicos y colaboradores; estableciendo planes de trabajo, seguimiento a los resultados de exámenes ocupacionales periódicos y campañas de promoción y prevención.

**Seguridad Industrial:** Tiene como finalidad ofrecer lugares de trabajo seguro y saludable, previniendo incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, elaborando informes de investigación e inspecciones de seguridad y fomentando la cultura de seguridad que permita identificar actos y condiciones inseguras que puedan generar accidentes de trabajo.

**Higiene Industrial:** Es el conjunto de actividades que busca la prevención de enfermedades laborales por medio de la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos generados,

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Salud Ocupacional – Lic. No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Aprobó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>--010730 ENE 2020</b>		
	<b>RESOLUCION No.</b> Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.		
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>			

implementando programas de vigilancia epidemiológica en prevención de riesgo biomecánico, prevención de factores de riesgo psicosocial.

**Artículo 13. PLAN CAPACITACION EN EL SG-SST:** Por niveles y de responsabilidad en el SG-SST se impartirá inducción y capacitación en diferentes temas del SG-SST.

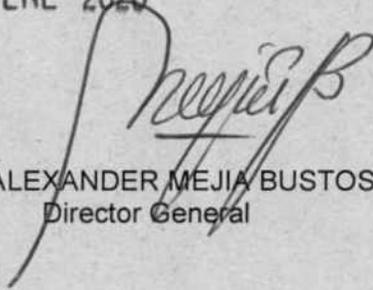
**Artículo 14. PRESUPUESTO:** Las actividades previstas dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que se asigne para la respectiva vigencia.

**Artículo 15.** Publíquese la presente resolución y su anexo en la página web de la entidad y envíese copia de la misma a la Subdirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

**Artículo 16.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo a los **30 ENE 2020**

  
**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**  
 Director General

Página - 9 - de 9

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Salud Ocupacional – Lic. No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Aprobó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
<b>Código:</b> S-SST-002	<b>Versión:</b> 2.0-2020	
<b>Elaboró:</b> Andres Enríquez	<b>Aprobó:</b> Paula Andrea Polo Cerón	<b>Vo. Bo.:</b>
<b>Contratista apoyo SG SST</b>	<b>Cargo:</b> Subdirectora Administrativa y Financiera	
<b>Actualizo</b>	Blanca Nubia Cabrera Quiroz Prof. de apoyo SST	

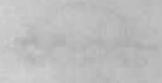
## SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA



SAN MIGUEL AGREDA DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

02 DE FEBRERO DE 2020

<b>Elaboró (Actualizó):</b>	Blanca Nubla Cabrera Quiroz	<b>Cargo</b>	Profesional de Apoyo SST - Res No. 00268 del 07/12/2010	<b>Firma</b>	
<b>Aprobó</b>	Paula Andrea Polo Cerón	<b>Cargo</b>	Subdirectora Administrativa y Financiera	<b>Firma</b>	
<b>Revisó parte Jurídica:</b>	Miguel Arturo Rosero Mora	<b>Cargo</b>	Asesor - DG	<b>Firma</b>	

Sistema Integrado de Gestión Expediente No. (Escribir el número de Expediente) Versión 3.0-2020 Fecha: _____ Lugar: _____ Firma: _____	 Comité de Gestión Comité de Gestión Comité de Gestión Comité de Gestión
---	---

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y  
 SALUD EN EL TRABAJO CORPORACIÓN  
 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL  
 SUR DE LA AMAZONIA - CORFOAMAZONIA



SAN MIGUEL AGRADA DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
 02 DE FEBRERO DE 2020

No. 00205-01-2019-0001 Expediente No. 00205-01-2019-0001	Cargo: _____ Firma: _____	Cargo: _____ Firma: _____	Cargo: _____ Firma: _____
---	------------------------------	------------------------------	------------------------------

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA</b>		
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
<b>Código:</b> S-SST-002	<b>Versión:</b> 2.0-2020		
<b>Elaboró:</b> Andres Enriquez	<b>Revisó:</b> Paula Andrea Polo Cerón	<b>Vo. Bo.:</b>	
<b>Contratista apoyo SG SST</b>	<b>Cargo:</b> Subdirectora Administrativa y Financiera		
<b>Actualizo</b>	<b>Blanca Nubia Cabrera Quiroz Pro. de Apoyo SST</b>		

### Tabla de contenido

INTRODUCCION .....	3
1. MARCO NORMATIVO .....	4
2. MARCO TEÓRICO .....	8
3. COMPROMISO GERENCIAL .....	10
3.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	10
3.2 POLÍTICA DE EMERGENCIAS .....	12
3.3 POLÍTICA CONSUMO DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO .....	13
3.4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL .....	15
3.5 POLÍTICA DE CALIDAD .....	16
3.5.1 Objetivos de calidad .....	16
3.6 MISIÓN .....	17
3.7 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	17
3.8 ALCANCE .....	18
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA .....	19
4.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA .....	19
4.2 DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL .....	20
4.3 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO .....	20
4.4 JORNADA LABORAL .....	32
5. LIDERAZGO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	20
5.1 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	36
5.2 DESCRIPCIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS .....	38
5.3 DESCRIPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS .....	39
6. RECURSOS PARA LA GESTIÓN EN SERGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ...	40
6.1 RECURSO HUMANO .....	40
6.2 RECURSO FINANCIERO .....	41
6.3 RECURSO TECNICO .....	41

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Salud Ocupacional – Lic. No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Aprobo:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-002</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

6.4 RECURSO LOCATIVO .....	41
7. PLAN DE ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN .....	43
8. DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	30
9. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	44
10. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SG SST.....	50
10.1 SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO .....	50
10.1.1 Evaluación de los riesgos .....	51
10.1.2 Metodología.....	54
10.1.3 priorización de Factores de Riesgo .....	54
10.2 MANUAL DE EMERGENCIAS .....	57
10.3 COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL .....	58
10.4 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS.....	60
10.4.1 Personal objeto de la capacitación .....	63
10.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	63
11. EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	63
11.1 SEGUIMIENTO Y CONTROL .....	66

Elaboró (Actualizó):	Bianca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Aprobo:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>	

## INTRODUCCION

La seguridad y salud en el trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral de las organizaciones y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule una cultura en Seguridad, Salud y Medio Ambiente, sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del recurso humano y la reducción de los costos operacionales.

Los accidentes de trabajo y enfermedades laborales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y por consiguiente amenazando su solidez y permanencia en el mercado; conllevando además graves implicaciones a nivel laboral, familiar y social.

En consideración de lo anterior, **CORPOAMAZONIA** asume su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la empresa y brindar a sus trabajadores un ambiente laboral seguro, para lo cual ha elaborado el presente Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo el compromiso de todos en **CORPOAMAZONIA** su implementación.

Los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger a la entidad contra pérdidas. Será un Sistema permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo empresarial se regirá por las normas legales vigentes y la metodología técnica propia de la disciplina.

3 de 68  
"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

## 1. MARCO NORMATIVO

No.	Norma	Descripción
1.	Constitución Política	Art. 48. La seguridad social es un derecho público de carácter obligatorio que se prestará bajo dirección, la coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social.
<b>LEYES</b>		
2.	9 de 1979	Título III. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
3.	100 de 1993	Reorganiza el Sistema de Seguridad Social en el país. El régimen de Seguridad Social Integral está conformado por el sistema de pensiones, el sistema de seguridad social en salud, el sistema de riesgos laborales y el sistema de servicios sociales complementarios.
4.	No. 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales
5.	No. 361 del 07/02/1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
6.	No. 1010 del 23/01/2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
7.	No. 3039 de 2007	Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública, determina, en la línea de política número 1. Promoción de la salud y la calidad de vida, entre las estrategias para disminuir los riesgos para enfermedades crónicas no transmisibles en el ítem h) Promover la implementación de las estrategias de Instituciones Educativas, espacios de trabajos y espacios públicos libres de humo de tabaco y de combustibles sólidos, en coordinación con las direcciones territoriales de salud, entidades promotoras de Salud – EPS, administradoras de Riesgos Laborales – ARL, el sector educativo, trabajo, cultura y deporte y otros sectores.
8.	No. 1355 de 2009	Donde declara la obesidad como enfermedad crónica de la salud, la cual es causa directa de enfermedades cardíacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, hipertensión, depresión, cáncer, diabetes, artritis, colón, entre otras todos aumentados considerablemente la tasa de mortalidad de los colombianos.
9.	No. 1523 del 24/04/2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del

4 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Bianca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

No.	Norma	Descripción
		Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
10.	No. 1562 del 11/07/2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
11.	No. 1610 de 02/01/2013	Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.
<b>DECRETO</b>		
12.	No. 614 de 1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.
13.	No. 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema de Riesgos Laborales.
14.	No. 1772 de 1994	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales.
15.	No. 1832 de 1994	Por el cual se adopta las tablas de enfermedades laborales.
16.	No. 1530 del 26/08/1996	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994". En relación con prestaciones económicas, reclasificación de los centros de trabajo, remisión de estudios de clasificación, afiliaciones de trabajadores temporales al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI), pago de cotización al SSSI de manera obligatoria y reporte de estadísticas de accidente.
17.	No. 1607 de 2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
18.	No. 2566 del 07/07/2009	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Laborales
19.	No. 723 de abril de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones
20.	No. 1443 de julio de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
21.	No. 1477 de 05/08/2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales
22.	No. 1507 de 12/08/2014	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.
23.	No. 472 de marzo 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata

5 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

No.	Norma	Descripción
		de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
24.	No. 1072 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.
<b>RESOLUCIONES</b>		
25.	No. 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
26.	No. 1401 del 14/05/2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
27.	No. 2346 del 11/07/2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
28.	No. 2646 del 17/07/2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional
29.	No. 1918 del 05/06/2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones". Relacionaos con la contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y custodia de las historias clínicas ocupacionales.
30.	No. 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
31.	No. 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
32.	No. 156 del 27/01/2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
33.	No. 1457 del 2008	Por la cual se deroga la 1157 del 2008, la resolución 1457 del 2008 considera "Que en los términos del artículo 21 del Decreto-ley 1295 de 1994, el empleador está obligado a registrar el Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional, ante el Ministerio de la Protección Social.
34.	No. 652 de 30/04/2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
35.	No. 1356 de 18/07/2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
36.	No. 4502 de diciembre de 2012	por el cual se reglamenta el procedimiento requisitos para el otorgamiento y la renovación de las licencias en salud ocupacional y se dictan otras disposiciones
37.	No. 1903 de junio	Por el cual de modifica el numeral 5° del artículo 10 y el

6 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>		<b>Versión: 2.0-2020</b>

No.	Norma	Descripción
	de 2013	parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
38.	No. 3368 de 12/08/2014	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
39.	Resolución 111 de 2017	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
40.	No. 1178 de 28/03/2017	Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Altura
41	Resolución 0312 de 2020	Por la cual se determinan los estándares Mínimos en SST
<b>CIRCULARES</b>		
41.	Circular unificada de 2004, del 22/04/2004	Dirección General de Riesgos Laborales. "Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos laborales".
	Circular interna 0049	Criterios para autorizar la terminación de la relación laboral de trabajadores que se encuentren en condición de discapacidad o de debilidad manifiesta por razones de salud.

7 de 68  
"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>	

## 2. MARCO TEÓRICO

Con base en la legislación en referencia se presenta a continuación la precisión de términos más relevantes para el desarrollo del presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Basados en el índice, damos algunas definiciones a modo de ejemplo, para que sean implementadas las necesarias según la actividad económica de la entidad.

**ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Así mismo, se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**ENFERMEDAD LABORAL:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

**GESTIÓN DEL RIESGO:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>		<b>Versión: 2.0-2020</b>

acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

**DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico, y sociocultural que determina el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora"

**RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s) y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) eventos o exposición(es).

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

**COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la entidad.

**FACTOR DE RIESGO:** Todo aquello que puede provocar algún daño a la salud o a los bienes.

**PRIORIZACIÓN DE RIESGOS:** Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

9 de 68  
"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

### 3. COMPROMISO GERENCIAL

#### 3.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**CORPOAMAZONIA** tiene como compromiso desarrollar actividades de promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo, que permitan proteger la salud de los trabajadores, controlando para ello la exposición ocupacional a factores de riesgo y la causalidad de las pérdidas propias de la actividad laboral y económica de la entidad. Para contribuir al bienestar físico y mental de los trabajadores la corporación se apoya en los siguientes objetivos:

- ✓ Satisfacer la necesidad del cliente, ofreciendo servicios de calidad, garantizados con la vinculación de recurso humano idóneo y competente, las buenas prácticas laborales y desarrollando actividades de formación para el crecimiento de las competencias del personal.
- ✓ Dar cumplimiento de los requisitos legales vigentes en el país sobre prevención de riesgos laborales.
- ✓ Mantener el mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Responder de manera pronta y efectiva ante las emergencias o accidentes que resulten en el desarrollo de las actividades de la corporación.
- ✓ Desarrollar programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo orientados a mejorar el bienestar de sus trabajadores.
- ✓ Capacitar, concientizar y comprometer a todos los funcionarios y contratistas en el logro de los objetivos de la política.

Estrategias para el logro de los objetivos:

- ✓ Considerar al trabajador como eje fundamental en las actividades de Prevención del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, por ello trabajaremos basados en la participación de todos, dictando y orientando así a la adquisición de normas de autocuidado.
- ✓ El apoyo mutuo y el trabajo mancomunado del personal, cuyo resultado es el trabajo en equipo, será el pilar fundamental para el diagnóstico e implementación de medidas de control a los riesgos ocupacionales.
- ✓ La capacitación será una de las herramientas indispensables del Sistema de Gestión, pues permitirá la participación activa de los trabajadores en la minimización de los Factores de Riesgo presentes en cada puesto de trabajo.

**CORPOAMAZONIA**, de acuerdo con su capacidad administrativa y financiera, a través de su Dirección General se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión

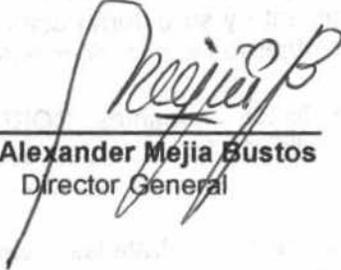
Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>	

de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con los factores de riesgo existentes con el fin de minimizarlos y controlarlos

**CORPOAMAZONIA**, establece que la prevención y control de los riesgos laborales, no es responsabilidad exclusiva de la dependencia Subdirección Administrativa y Financiera sino que también es compromiso de cada trabajador y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el compromiso gerencial de la CORPORACIÓN.

  
**Luis Alexander Mejía Bustos**  
 Director General

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>		<b>Versión: 2.0-2020</b>

### 3.2 POLÍTICA DE EMERGENCIAS

CORPOAMAZONÍA está comprometida en adelantar el Plan de Emergencias con base en la identificación de amenazas, para evitar que las actividades que realice generen impacto en su operación y su entorno; mediante un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, programas, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de emergencias, con el propósito de velar por la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

CORPOAMAZONIA velará por la Seguridad en el trabajo, la salud de su personal y visitantes, el cuidado del medio ambiente y su entorno como factores estratégicos en su gestión y esenciales para lograr sus objetivos económicos y de responsabilidad social.

Para conservar la integridad física de los ocupantes, CORPOAMAZONIA destinará los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención, mitigación y recuperación de emergencias.

Todos los ocupantes, ya sean funcionarios, contratistas y visitantes, serán responsables por su seguridad siguiendo los lineamientos establecidos en el plan de emergencias empresarial teniendo un nivel de seguridad, el cual incluye equipos e instalaciones adecuadas para la atención de emergencias, personal competente mediante la formación en la cultura de la prevención y el control de las emergencias de cualquier naturaleza en la operación de la empresa.

CORPOAMAZONIA tomará las medidas de seguridad necesarias para prevenir cualquier situación de emergencia y la divulgación, educación y sensibilización del plan de emergencias empresarial serán responsabilidad del nivel directivo.

  
**Luis Alexander Mejía Bustos**  
 Director General

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>	

### 3.3 POLÍTICA DE NO CONSUMO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Es propósito de CORPOAMAZONIA, es proporcionar a sus trabajadores un ambiente de trabajo sano libre del consumo de alcohol, drogas y tabaco para prevenir, conservar, preservar y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores, permitiendo el adecuado desempeño del personal de la entidad, así mismo fomentar estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente colombiana y de otra índole.

Para garantizar el cumplimiento de la Ley 1335 de 2009 y las Resoluciones No. 1075 de 1994 y No. 1956 de 2008 y demás normas reglamentarias, con el fin de lograr un ambiente seguro y adecuado de trabajo es política de la entidad velar por el bienestar de sus trabajadores en los siguientes aspectos:

#### 3.3.1 Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.

No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la entidad o en actividades de trabajo fuera de la oficina.

#### 3.3.2 Prevención del Tabaquismo

Fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración de las personas, representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además afecta el medio ambiente y las instalaciones de la entidad por ser una fuente generadora de incendios.

Por lo tanto se prohíbe fumar:

- Al interior de las instalaciones fijas como oficinas, depósitos, puntos de vigilancia y control, áreas operativas.
- Al interior de las instalaciones por parte de visitantes.
- En reuniones, capacitaciones, formaciones, entrenamientos o cualquier actividad organizada por la empresa.

13 de 68  
"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020

La violación de esta política representa un acto causal de sanción disciplinaria o de sanciones contractuales

**Luis Alexander Mejia Bustos**  
Director General

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte Jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>	

### 3.4 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CORPOAMAZONIA, en cumplimiento de la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según las Leyes 769 de 2002 y 1383 de 2010, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público se compromete a establecer actividades de educación, promoción y prevención en seguridad vial con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes en vía pública, por ello todos los funcionarios de CORPOAMAZONIA son responsables de la participación en las actividades relacionadas con seguridad vial para que se desarrollen con seguridad y calidad, evitando presencia de siniestros viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas y comunidad en general.

CORPOAMAZONIA establecerá estrategias de concientización a los funcionarios, a través de campañas, charlas y capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.

Igualmente la alta dirección destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.

La presente Política de Seguridad Vial en concordancia con la Política de No Consumo de Alcohol y Drogas, promueve los hábitos seguros y saludables en el trabajo por lo tanto el uso de alcohol y drogas durante las jornadas de trabajo está estrictamente prohibido tanto para funcionarios como para contratistas.



**Luis Alexander Mejía Bustos**  
Director General

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>	

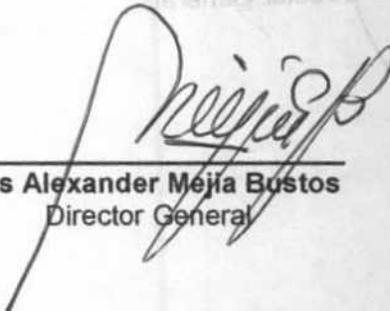
### 3.5 POLÍTICA DE CALIDAD

"La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA – es una entidad de carácter público creada mediante artículo 35 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, encargada de proteger y administrar el Medio Ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo. Se compromete a: cumplir con sus funciones de una manera eficaz, eficiente y efectiva mediante el fortalecimiento del recurso humano, la administración adecuada de los recursos físicos y financieros que le permitan garantizar la satisfacción de sus usuarios a través de su mejoramiento continuo."

#### 3.5.1 Objetivos de calidad

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA- adoptó como objetivos de calidad para su SGC cinco directrices de la Política de Calidad, en el entendido que estos son medibles y permiten evaluar la eficaz implementación del sistema. Estos objetivos son:

1. Prestar eficaz, eficiente y efectivamente los servicios ofrecidos por CORPOAMAZONIA, para cumplir con el encargo de proteger y administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables del área de jurisdicción, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
2. Implementar una política para el fortalecimiento del recurso humano de la Corporación.
3. Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento financiero y optimizar la administración de los recursos físicos de la Institución.
4. Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios prestados por la Corporación.
5. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad.

  
**Luis Alexander Mejía Bustos**  
 Director General

16 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>	

### 3.6 MISIÓN

Conservar y administrar el ambiente y los recursos naturales renovables, promover el conocimiento de la oferta natural, representada por su diversidad biológica, física, cultural y paisajística, y orientar el aprovechamiento sostenible de sus recursos facilitando la participación comunitaria en las decisiones ambientales.

### 3.7 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Planear, organizar y ejecutar el SG SST de acuerdo a las necesidades identificadas y asignando recursos físicos, técnicos, financieros y humanos para el logro de los objetivos.
- ✓ Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo para el buen funcionamiento de la entidad.
- ✓ Identificar, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud del trabajador con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.
- ✓ Planear, organizar y desarrollar programas de formación integral en el trabajo que fomente la participación activa de los trabajadores y genere una cultura del autocuidado.
- ✓ Desarrollar intervenciones sobre las Condiciones de Salud y de Trabajo encontradas como prioritarias en los diagnósticos de salud y de trabajo, con el fin de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores que laboran en CORPOAMAZONIA y así aumentar la productividad de la entidad.
- ✓ Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- ✓ Establecer procedimientos adecuados y oportunos para la prestación asistencial y económica en caso de presentarse un accidente de trabajo o una enfermedad laboral.
- ✓ Evaluar la gestión del sistema y propender por el mejoramiento continuo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código: S-SST-001**

**Versión: 2.0-2020**

**3.8 ALCANCE**

Este Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo aplica para todo el personal de planta y contratistas de CORPOAMAZONIA, todas las sedes o centros de trabajo, desde el nivel directivo hasta el nivel asistencial.

Se elaborarán normas específicas de seguridad para los proveedores y contratistas que desarrollen labores permanentes u ocasionales en las instalaciones de la entidad.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

**Tabla 1. Descripción General de CORPOAMAZONIA**

Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA "CORPOAMAZONIA"	
<b>Nit.:</b>	800252844-2
<b>Municipio:</b>	Mocoa
<b>Dirección:</b>	Cra 17 No. 14 -8 Barrio Esmeralda
<b>Teléfonos:</b>	4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67
<b>Fax:</b>	4 29 52 55
<b>Represente Legal:</b>	LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
<b>Correo electrónico:</b>	correspondencia@corpoamazonia.gov.co
<b>Línea de atención al cliente:</b>	01 8000 930 506
DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO	
<b>Municipio</b>	Mocoa
<b>Dirección:</b>	Cra 17 No. 14 -8 Barrio Esmeralda
<b>Teléfonos:</b>	4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67
<b>Fax:</b>	4 29 52 55
<b>Correo electrónico:</b>	HaroldMora@corpoamazonia.gov.co
<b>Director:</b>	Mora Acosta Harold Roberto
DIRECCION TERRITORIAL AMAZONAS	
<b>Municipio:</b>	Leticia
<b>Dirección:</b>	Carrera 11 No. 12-45 B/ Victoria Regia
<b>Teléfonos:</b>	(8) 5925064 5927619 - 3168329339
<b>Fax:</b>	(8) 5925065
<b>Correo electrónico:</b>	LuisCueva@corpoamazonia.gov.co
<b>Director:</b>	Luis Fernando Cueva Torres
DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA	
<b>Municipio:</b>	Florencia
<b>Dirección:</b>	Carrera 11 No. 5-67 Km 3 vía aeropuerto
<b>Teléfonos:</b>	(8) 4356884 – 4351870
<b>Fax:</b>	(8) 4357456
<b>Correo electrónico:</b>	mbaron@CORPOAMAZONIA.gov.co
<b>Director:</b>	Mario Ángel Barón Castro

#### 4.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

CORPOAMAZONIA desarrolla una actividad económica que consiste en la conservación y administración del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con las actividades económicas:

19 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Bianca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	Código: S-SST-001	Versión: 2.0-2020

**CODIGO: 1751201 CLASE DE RIESGO I:** (EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL).

**CODIGO: 2013001 CLASE DE RIESGO II:** Empresas dedicadas a la actividad mixta (agrícola y pecuaria).

**CODIGO: 4603201 CLASE DE RIESGO III:** Empresas dedicadas al transporte colectivo no regular de pasajeros.

#### 4.2 DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

**Tabla 2. Distribución de personal por Dependencia**

SEDE CENTRAL					
DEPENDENCIA	DE PLANTA		CONTRATISTAS		SUBTOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
DG	8	4	0	0	12
SAF	6	8	7	11	32
SAA	0	5	17	22	44
SPL	3	2	15	16	36
CEA	1	0	14	7	22
OJ	1	0	3	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>56</b>	<b>60</b>	<b>154</b>
DIRECCIONES TERRITORIALES					
UNIDAD OPERATIVA	DE PLANTA		CONTRATISTAS		SUBTOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
DTP	5	7	89	48	149
DTC	4	4	47	35	90
DTA	2	3	5	9	19
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>141</b>	<b>92</b>	<b>258</b>
TOTAL TRABAJADORES					

\\192.168.1.9\saft\Personal\10 -INFORMES\2019\SIGEP

\\192.168.1.9\juridica\03-INFORMES\CONSOLIDADO\INFORMES\2019\INFORMES CONTRATACION 2019

#### 4.3 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

La demografía estudia las características de una población y su desarrollo a través del tiempo, dando a conocer particularidades de ella en cuanto a edad, sexo y otros determinantes.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

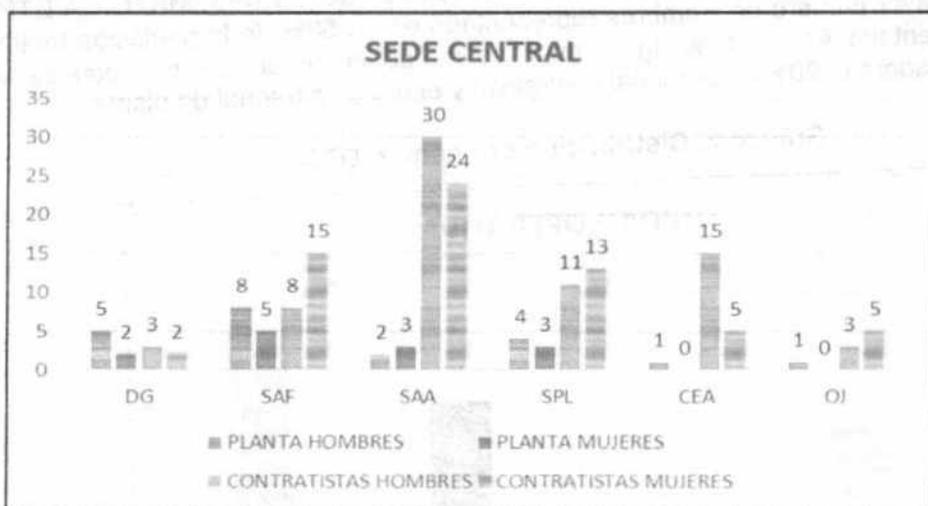
El cúmulo y conocimiento de estas características conforman un perfil demográfico.

El perfil constituye la base informativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud (medicina preventiva y del trabajo) orientados a mejorar los niveles de vida de la población.

La descripción demográfica se convierte entonces en el insumo para planificar nuevos sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, determinar características potenciales de los funcionarios, identificar necesidades, desarrollar estrategias de mejoramiento continuo de las condiciones laborales teniendo en cuenta las diferentes variables.

#### 4.3.1 Distribución por género

**Gráfico 1. Distribución por género Sede Central**



Según análisis de la gráfica en la población de trabajadores de CORPOAMAZONIA Sede Central, prevalece un mayor número de mujeres representado en un 51% de la población total y hombres representado en un 48%. Igualmente se puede observar que del total de la población trabajadora el 75% es personal contratista y el 24% es personal de planta.

#### UNIDAD OPERATIVA

**Gráfico 2. Distribución por género DTP**

Elaboró (Actualizó):	Bianca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

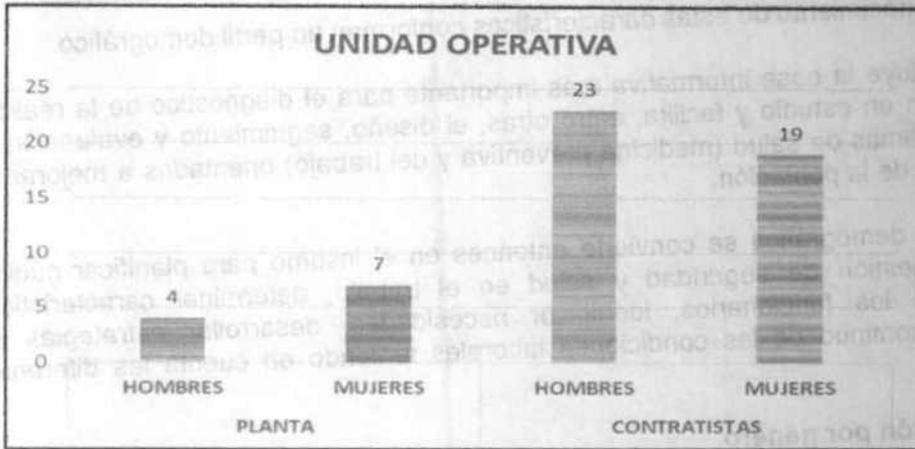


**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

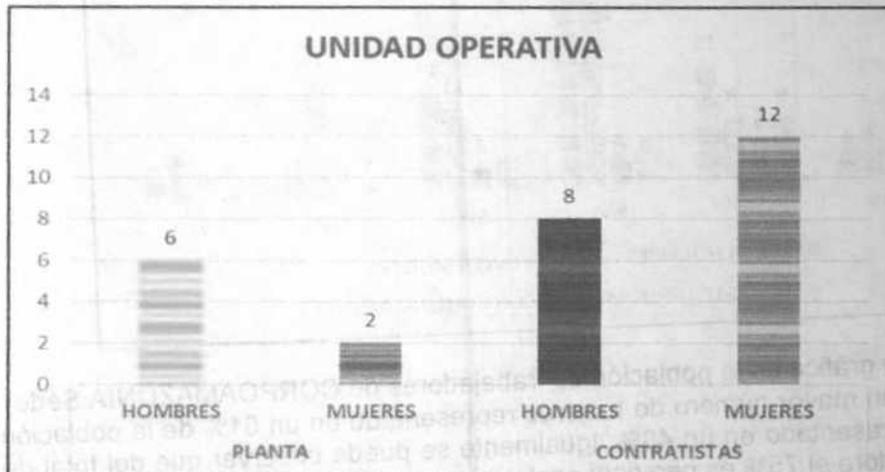
Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020



Según análisis de la gráfica en la población de trabajadores de CORPOAMAZONIA DTP, prevalece un mayor número de Hombres representado en un 58% de la población total y mujeres representado en un 41%. Igualmente se puede observar que del total de la población trabajadora el 90% es personal contratista y el 9% es personal de planta.

**Gráfico 3. Distribución por género DTC**



Según análisis de la gráfica en la población de trabajadores de CORPOAMAZONIA DTC, existe un número igual de trabajadores de los cuales los Hombres representan un 56% de la población total y mujeres representan un 43%. Igualmente se puede observar que del total de la población trabajadora el 91% es personal contratista y el 8% es personal de planta.

**Gráfico 4. Distribución por género DTA**

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía*

**Código: S-SST-001**

**Versión: 2.0-2020**



Según análisis de la gráfica en la población de trabajadores de CORPOAMAZONIA DTA, prevalece un mayor número de Mujeres representado en un 63% de la población total y hombres representado en un 36%. Igualmente se puede observar que del total de la población trabajadora el 73% es personal contratista y el 26% es personal de planta.

**Gráfico 5. Distribución total del personal por género**



Según análisis de la gráfica del total de la población trabajadora de CORPOAMAZONIA prevalece un mayor número de hombres representado en un 55% de la población total y mujeres representado en un 44%.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

### 4.3.2 Distribución por modalidad de vinculación

**Gráfico 6. Total trabajadores por modalidad de vinculación**



Según análisis de la gráfica el 84% de la población trabajadora se vinculó a la entidad mediante contrato de prestación de servicios y el 15% del personal es de nómina.

### 4.3.3 Variables Sociodemográficas

Para determinar las variables Sociodemográficas se tomó un grupo de trabajadores de 57 personas entre funcionarios y contratistas de la sede central de Corpoamazonia, mediante lo cual se pudo establecer la siguiente información:

Genero	Masculino	17	Femenino	35						
Estado civil	Casado(a)	18	soltero (a)	21	Unión libre	9	Divorciado(a)	5	Viudo (a)	1
Edad	18 a 25 años	5	26 a 35	17	36 a 50	21	Mayor de 51	11		
Nivel de escolaridad	secundaria	3	técnico	4	tecnólogo	3	P. Universitario	25	Especialización	19

**Gráfico 7. VARIABLES DEMOGRAFICAS**

Elaboró (Actualizó):	Bianca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

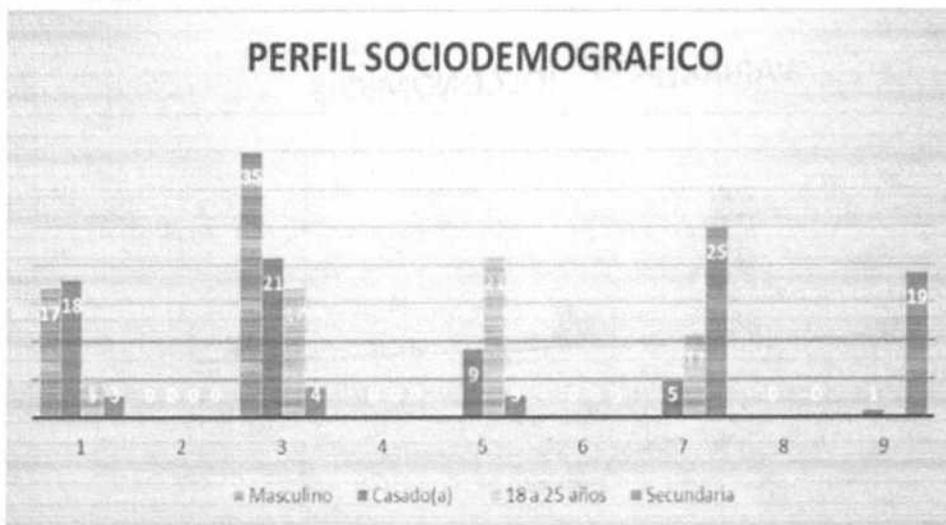


**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020



La grafica anterior nos indica que de 57 trabajadores que se tomaron para realizar la muestra de perfil sociodemográfico nos arroja los siguientes resultados:

- Género: El 61% son mujeres y el 29% son hombres
- Edad: Entre 18 a 25 años tenemos el 8%, entre 26 a 35 el 29%, de 36 a 50 el 36% y mayores de 51 años el 19%.
- Estado Civil: El 31% son casados, el 36% solteros, en Unión Libre el 15%, Divorciados el 8%, y Viudo el 1%.
- Escolaridad: El 5% con título de bachiller, el 7% nivel técnico, el 5% nivel tecnológico, el 43% nivel universitario y el 33% con título de especialización.

#### 4.3.4 Variables Socioeconómico

##### VARIABLES SOCIOECONOMICAS

Personas a cargo	Ninguna	11	1 a 2	36	3 a 5	7	Más de 5	0	
Promedio de Ingresos Mensuales	Mínimo Legal	4	1 a 3	36	4 a 5	11	5 a 6	0	otro 3
TENENCIA DE VIVIENDA	Propia	20	Arrendada	24	Familiar	7	Anticipo	3	

##### VARIABLES SOCIOLABORALES

Tipo de Contrato	Carrera Administrativa	19	Término Fijo	24	Término Indefinido	0	Libre Nombramiento y Remoción	5	Provisional	6
------------------	------------------------	----	--------------	----	--------------------	---	-------------------------------	---	-------------	---

#### Gráfico 8. Variables Socioeconómico

25 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

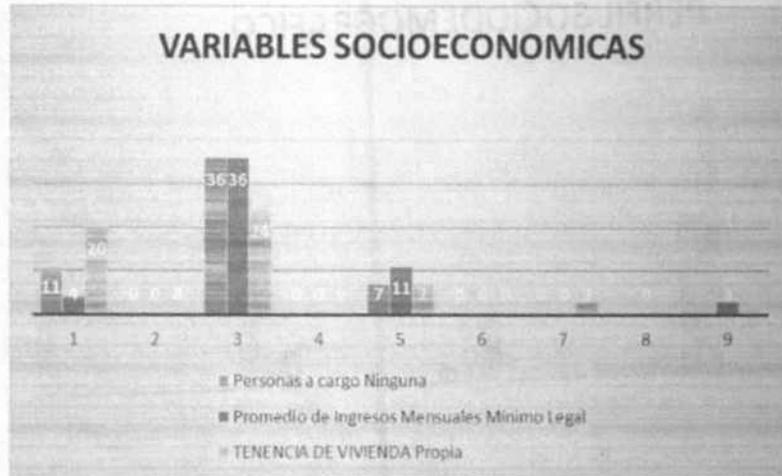


**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020



La grafica anterior nos indica que de 57 trabajadores que se tomaron para realizar la muestra de perfil socioeconómico nos arroja los siguientes resultados:

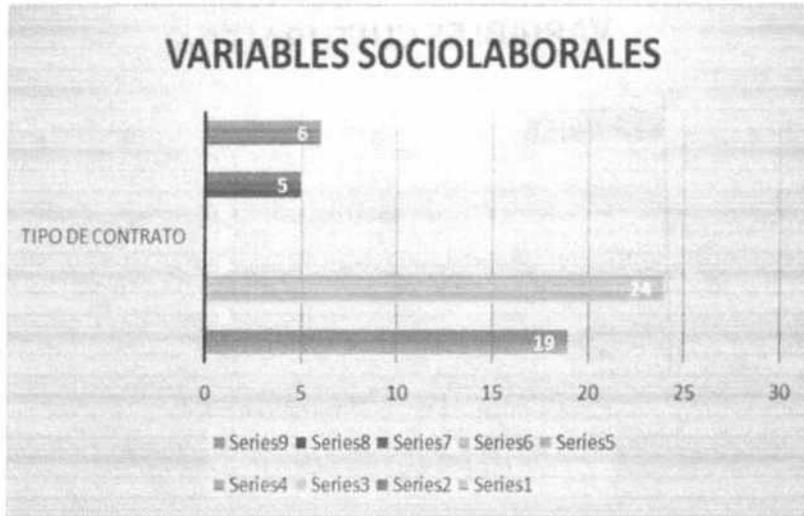
- Personas a cargo: Ninguna el 19%, de 1 a 2 personas a cargo el 63%, de 3 a 5 el 2%.
- Promedio Ingresos Mensuales: el mínimo legal el 7%, de 1 a 3 salarios mínimos legales vigentes 63%, de 4 a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes el 19% y otro valor el 5%.
- Tenencia de Vivienda: El 35% tienen vivienda propia, el 42% en vivienda arrendada, el 12% en vivienda familiar y el 5% vive en anticres.

#### 4.3.5 Variables Sociolaborales

VARIABLES SOCIO LABORALES										
Tipo de Contrato	Carrera Administrativa	19	Término Fijo	24	Término Indefinido	0	Libre Nombramiento y Remoción	5	Provisional	6

**Gráfico 9. Variables Sociolaborales**

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	<i>[Firma]</i>
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	<i>[Firma]</i>



La grafica anterior nos indica que de 57 trabajadores que se tomaron para realizar la muestra de perfil Sociolaboral nos arroja los siguientes resultados:

- Tipo de contrato: El 33% en carrera Administrativa, el 42% en contrato a término fijo, el 8% en libre nombramiento y 10% como Provisionales.

#### 4.3.6 Variables Socioculturales

##### VARIABLES CULTURALES

Uso de Tiempo Libre	Otro Trabajo	6	labores Domésticas	29	Recreación y Deporte	26	Estudio	9
---------------------	--------------	---	--------------------	----	----------------------	----	---------	---

**Gráfico 10. Variables Socioculturales**

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

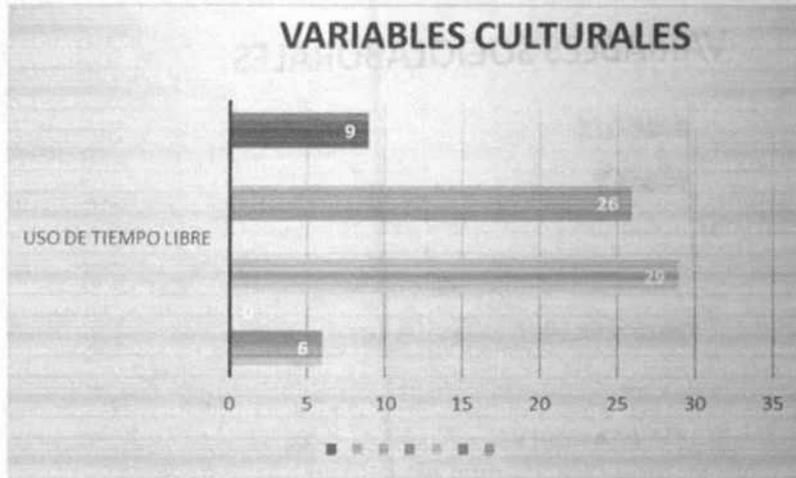


**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020



La grafica anterior nos indica que de 57 trabajadores que se tomaron para realizar la muestra de las Variables culturales nos arroja los siguientes resultados:

- Uso del tiempo libre: El 6% dedica su tiempo libre a otro trabajo, el 29% en labores domésticas, el 26% en recreación y deporte y el 9% en estudios.

#### 4.3.7 Hábitos Nocivos

HABITOS NOCIVOS		
BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI	NO
	30	24
CONSUMO DE TABACO	SI	NO
	1	53

**Gráfico 11. Hábitos Nocivos**

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	<i>[Firma]</i>
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	<i>[Firma]</i>

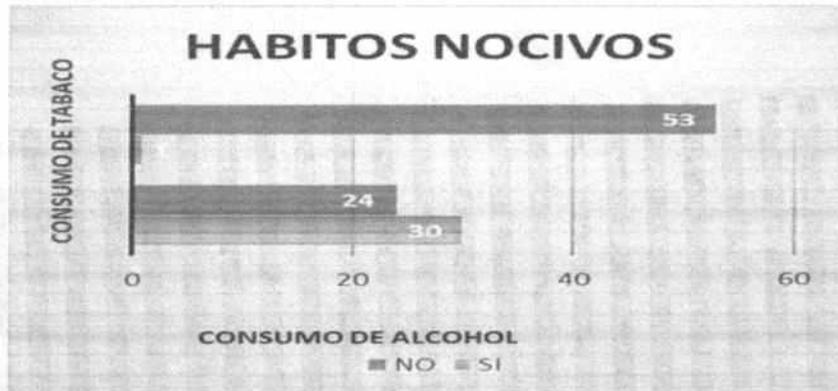


**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020



Según el análisis de la gráfica se puede evidenciar que el 52% consumen bebidas alcohólicas de manera eventual el 42% no consumen bebidas alcohólicas y sobre el consumo de tabaco el 98% no tienen este hábito y únicamente el 1% consume tabaco.

**4.3.8 Morbilidad Sentida**

MORBILIDAD SENTIDA			
	SINTOMAS REFERIDOS	SI	NO
Durante la jornada de trabajo usted siente algunos de estos síntomas	Dolor de cuello, Espalda y cintura	32	22
	Dolor de cabeza	18	36
	Gastritis	10	44
	Cansancio, fatiga, ardor o desconfort visual	24	30
	Dolor muscular	8	46
	Alteraciones del sueño	11	43
	Cansancio físico	18	36
	Mal genio	7	47
	Cambios visuales	16	38
	Dolor de muñecas y/o manos	20	34
	Dolor de piernas	12	42
	Enfermedad pulmonar	1	53
	Enfermedad Cardíaca	1	53
	Presenta algunos de los siguientes diagnósticos médicos	ENFERMEADES PULMONARES	1
ENFERMEADES OSEAS		3	51
Usted ha presentado alguna de las siguientes alteraciones	NERVIOSAS	5	49
	EN LA PIEL	5	49
Usted presenta alguno de estos rasgos característicos	CANSANCIO	17	37
	SEDENTARISMO	19	35
Presenta alguna enfermedad crónicas no transmisibles	cáncer	0	54
	Diabetes	0	54
	Enfermedades cardiovasculares	4	50
	o del corazón (hipertensión)	4	50
	tíroides	3	51
Obesidad	5	49	

**Gráfico 12. Morbilidad Sentida**

29 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

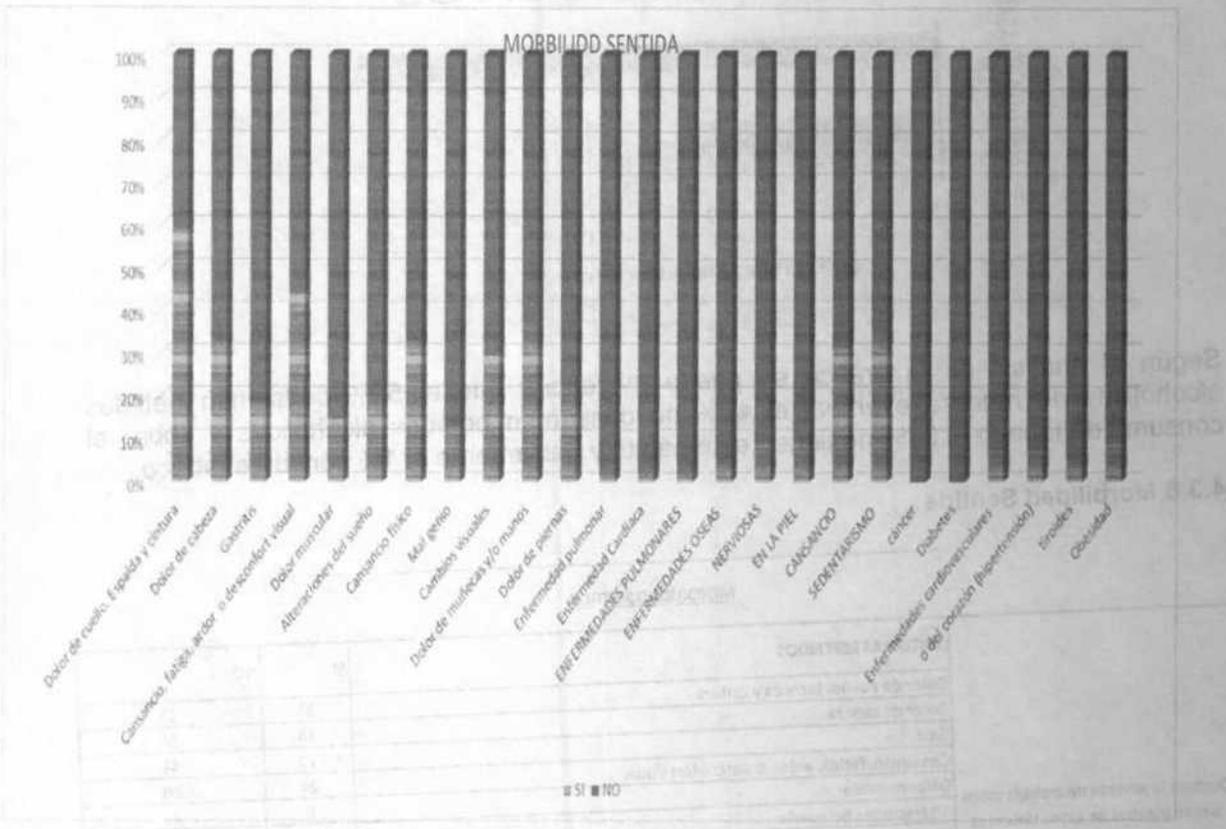


**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020



**Sintomas referidos:**

Según la información suministrada por los trabajadores se puede establecer que la mayoría de personas relacionan tener los siguientes síntomas:

- Dolor de cuello, espalda y cintura: el 56% tienen este síntoma y el 44% no.
- Dolor de cabeza: El 31% padecen dolor de cabeza y 69% no.
- Gastritis: El 17% tienen gastritis y el 83% no.
- Cansancio, fatiga, ardor o desconfort visual: el 42% sienten el síntoma el 58% no.
- Dolor muscular: El 14% padecen de dolor muscular y el 86% no.
- Alteraciones del sueño: El 19% tienen alteraciones de sueño y el 81% no.
- Cansancio físico: El 31% al finalizar la jornada sienten cansancio físico y el 69% no.
- Mal genio: el 12% si el 88% no
- Cambios visuales: El 28% tienen alteración de su visión, el 72% no.
- Dolor de muñecas y/o manos: el 35% sienten dolor de muñecas y el 65% no.
- Dolor de piernas: el 21% sienten dolor de piernas y el 79% no sienten este síntoma.

30 de 68  
"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Bianca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	<i>[Firma]</i>
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	<i>[Firma]</i>

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>	

- Enfermedad pulmonar: el 1% de la población sufre esta alteración y el 92% sano.
- Enfermedad Cardíaca: el 1% de la población sufre esta alteración y el 92% sano

**Trabajadores con diagnosticos medicos definidos:**

- Enfermedad pulmonar: el 1% de la población sufre esta alteración y el 92% sano.
- Enfermedades Oseas: el 2% de la población sufre esta alteración y el 89% sano.
- Enfermedades nerviosas: El 8% de la población sufre esta alteración y el 85% sano.
- Enfermedades en la piel: El 8% de la población sufre esta alteración y el 85% sano.

**Rasgos característicos:**

- Cansancio: El 29% de los trabajadores sienten cansancio y el 64% no.
- Sedentarismo: El 33% de los trabajadores son sedentarios y el 61% practican deporte.

**Enfermedades Crónicas No Transmisibles**

- Cáncer: De los 57 trabajadores ninguno tiene este diagnóstico.
- Diabetes: De los 57 trabajadores ninguno tiene este diagnóstico.
- Enfermedad cardiovascular: De los 57 trabajadores el 7% presenta la enfermedad y el 87% sano.
- Del corazón - hipertensión: De los 57 trabajadores el 7% presenta la enfermedad y el 87% sano.
- Tiroides: De los 57 trabajadores el 5% padecen la enfermedad y el 89 sano.
- Obesidad: De los 57 trabajadores el 8% está en obesidad y el 85% no.

Según el análisis de la gráfica se puede determinar que prevalece el dolor de cuello, espalda y cintura con un 56% del grupo de trabajadores encuestados, un 42% de trabajadores sienten cansancio, fatiga, ardor y disconfor visual, con un 35% dolor de muñecas y/o manos, un 33% son sedentarios y un 31 con cansancio físico y dolor de cabeza.

Según análisis de las gráficas en la población de trabajadores de CORPOAMAZONIA prevalece un mayor número de personal contratista representado en un 84% de la población total y personal de planta representado en un 15%. Igualmente se puede observar que del total de la población trabajadora prevalece un mayor número de Hombre representado en un 47% de la población total y mujeres representado en un 53%.

Teniendo en cuenta la distribución de personal por modalidad de contratación es importante y necesario que el SG SST contemple actividades dirigidas al personal contratista de acuerdo al análisis de riesgo que se establezca en la matriz con el fin de brindar las mejores condiciones en el ambiente laboral y así dar cumplimiento a los estipulado en la resolución 2400 de 1979, ley 9 de 1979, ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, resolución 1111 de 2017 y resolución 0312 de 2019.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte Jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

Por lo tanto en materia de seguridad y salud en el trabajo se deben realizar campañas de prevención de accidentes y enfermedades laborales con mayor énfasis en trabajo en alturas para personal que labora en el Centro Experimental Amazónico CEA actividades de mantenimiento. El personal de vigilancia y control y visitas forestales, en riesgo biomecánico por las actividades realizadas tanto en el uso de video terminales como en la manipulación de cargas y posturas prolongadas ya sea de pie o sentado; así mismo realizar la identificación y valoración de riesgos con el objetivo de priorizar las necesidades de intervención de acuerdo al análisis de riesgos. Igualmente establecer un programa de gestión de riesgo psicosocial para establecer condiciones intralaborales, extralaborales o individuales que pudieran estar afectando el desarrollo normal del trabajo.

#### 4.4 JORNADA LABORAL

Mediante Resolución No. 1430 de 2014 se estableció la jornada laboral de los servidores públicos de la CORPOAMAZONIA, en 40 horas semanales, con una intensidad de 8 horas diarias, en un horario de trabajo de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 a 06:00 pm.

**Tabla 2. Horarios de trabajo personal de planta**

AREA	HORARIO	DIAS SEMANA
Sede Central (DG, SAF, SAA, SPL)	8 – 12 m y 2 – 6 pm	Lunes a Viernes
CEA	8 – 12 m y 1 – 4 pm	Lunes a Viernes
Direcciones Territoriales	8 – 12 m y 2 – 6 pm	Lunes a Viernes
UNIDADES OPERATIVAS	8 – 12 m y 2 – 6 pm	Lunes a Viernes

DG = Dirección General      SAF = Subdirección Administrativa y Financiera  
 SAA = Subdirección de Manejo Ambiental      SPL = Subdirección de Planificación Ambiental

**Tabla 3. Horarios de trabajo del personal de empresas Sub contratistas**

AREA	HORARIO	DIAS SEMANA
Suministro de Servicios	7:00 a.m. – 11:00 a.m. y 1:00 p.m. – 5.00 p.m.	Lunes - Viernes
	8.00 a.m. – 12:00 m	Sábados
Servicio de Vigilancia	Diurno 7:00 a.m. - 7:00 p.m.	Lunes - Domingo
	Nocturno 6:00 p.m. – 6:00a.m.	

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

## 5. LIDERAZGO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	Dependencia	Descripción Actividad
1.	<b>Responsabilidades</b>	
1.1	Dirección General	<p>La Dirección General es la responsable del funcionamiento y operatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos administrativos, financieros y de talento humano requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer, sensibilizar y divulgar una política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo acorde a las necesidades de la entidad.</li> <li>✓ Garantizar ambientes y condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.</li> <li>✓ Designar a través de los Directores de cada Dirección Territorial, a los responsables de la ejecución del SG SST.</li> <li>✓ Destinar los recursos técnicos, financieros y de talento humano necesarios para el desarrollo del SG SST según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos</li> <li>✓ Responder ante los entes controladores de la seguridad y salud en el trabajo del país y la ARL correspondiente.</li> <li>✓ Controlar y evaluar el cumplimiento del SG SST en la Entidad, a través del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, así como garantizar su financiamiento.</li> <li>✓ Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y del medio ambiente.</li> <li>✓ Facilitar la participación activa de los trabajadores en las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos para evitar la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales.</li> </ul>
1.2	Subdirectores, Jefes de área, Coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir y hacer cumplir las políticas, normas, metas y objetivos establecidos con relación al SG SST.</li> <li>✓ Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo y el autocuidado.</li> <li>✓ Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.</li> <li>✓ Participar activamente en tareas de inducción y</li> </ul>

33 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020

No.	Dependencia	Descripción Actividad
		<ul style="list-style-type: none"> <li>capacitación permanente de los empleados.</li> <li>✓ Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.</li> <li>✓ Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.</li> <li>✓ En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.</li> </ul>
1.3	Coordinador SST	<p>La ejecución del SG SST, estará bajo responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera con el apoyo del Área de Gestión del Talento Humano.</p> <p>Sus responsabilidades son entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer, implementar y mantener el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad de acuerdo a la vigencia.</li> <li>✓ Elaborar y actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de las sedes y centros de trabajo de la entidad.</li> <li>✓ Documentar, ajustar y actualizar el Plan de Emergencias Empresarial así como adelantar la conformación, vigencia y operatividad de las brigadas de emergencia.</li> <li>✓ Adelantar la actualización de reglamento de Higiene y Seguridad Industrial cuando se presenten cambios sustanciales en la entidad</li> <li>✓ Apoyar, capacitar y acompañar las actividades programadas en los temas de COPASST, así como mantener su vigencia y operatividad</li> <li>✓ Realizar las investigaciones de accidentes de trabajo cuando se presenten.</li> <li>✓ Proponer a la Dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables</li> <li>✓ Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo. Enfermedad profesional, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes, elaborando la Vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.</li> <li>✓ Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para verificar los correctivos o acciones a tomar.</li> <li>✓ Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o</li> </ul>

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020

No.	Dependencia	Descripción Actividad
		<p>procedimientos del SG SST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.</li> <li>✓ Elaborar en conjunto con los directores, coordinadores o jefes de área, los protocolos y normas de seguridad de acuerdo a priorización de riesgos.</li> <li>✓ Promover el registro y análisis actualizado del personal de planta y contratistas, accidentalidad, ausentismo, programas de prevención, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.</li> <li>✓ Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del SG SST.</li> <li>✓ Informar a la Dirección sobre la gestión del SG SST de la Entidad, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.</li> <li>✓ Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la Entidad, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al SG-SST.</li> <li>✓ Nota: De ser necesario se podrá contar con el apoyo de personal idóneo vinculado mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.</li> </ul>
<b>2.</b>	<b>Responsabilidades del empleador</b>	
2.1	Dirección General, Subdirección Administrativa y Financiera, Of. De Gestión de Talento Humano, Jefes de Dependencia y de Oficina.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Director General por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.).</li> <li>✓ El Director General y los Jefes de Dependencia u oficina procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.</li> <li>✓ El Director General por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y procurar su financiación.</li> <li>✓ El Director General por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera y Jefes de Dependencia u oficina facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>

35 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>		<b>Versión: 2.0-2020</b>

No.	Dependencia	Descripción Actividad
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Área de Gestión de Talento Humano notificar a la A.R.L. Positiva Compañía de Seguros, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.</li> </ul>
<b>3.</b>	<b>Responsabilidades del trabajador</b>	
3.1	Empleados y contratistas de la corporación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procurar el cuidado integral de su salud</li> <li>✓ Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.</li> <li>✓ Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos.</li> <li>✓ Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.</li> <li>✓ Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general.</li> <li>✓ Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo.</li> <li>✓ Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.</li> </ul>

### 5.1 ESTRATEGIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se plantea como un esfuerzo global de CORPOAMAZONIA que moviliza sus estructuras para que participen activamente en el logro de los objetivos. Por lo tanto, se establecerán prioridades para iniciar actividades en las áreas que se identifiquen como críticas. Las actividades serán de carácter permanente, y tendrán un enfoque interdisciplinario para combinar diferentes estrategias preventivas para la solución de cada problema específico.

Se hará énfasis en el recurso humano y en la prevención de riesgos. Las actividades de formación, capacitación y entrenamiento serán una de las bases primordiales del sistema, buscando siempre mantener las mejores relaciones en el ámbito laboral. Como mecanismos para la implementación de la política y el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se plantean las siguientes estrategias:

No.	Estrategia	Descripción Actividad
1.	Participación de la Dirección General	El compromiso y participación de la Dirección General para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es primordial debido a que la actividad permanente de vigilancia y control para disminuir o eliminar

36 de 68  
"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

No.	Estrategia	Descripción Actividad
		<p>los riesgos y mejorar las condiciones de Salud y Trabajo requiere aplicar procesos administrativos y decisiones de la Dirección de la entidad.</p> <p>Es así como se establecen políticas, asignación de recursos, recurso humano y reglamentos con el fin de implementar el sistema de gestión y dar consecución al compromiso gerencial. Así mismo se designa a un Profesional con licencia en S.O. vigente para el apoyo a la Coordinación de SST bajo la supervisión de la Subdirección Administrativa y Financiera vinculado mediante contrato de prestación de servicios profesionales.</p>
2.	Capacitación	Los procesos de capacitación de los empleados en todas las áreas de la entidad estarán orientados al cambio de actitud y comportamiento individual y grupal hacia el autocuidado en salud con énfasis en la prevención y manejo de los principales riesgos de la entidad (ver cronograma de actividades).
3.	Trabajo en equipo	La gestión de seguridad y salud en el trabajo se abordará dentro de la entidad con un enfoque interdisciplinario y con la participación y trabajo en equipo de las diferentes áreas para evitar duplicidad de esfuerzos, pero que garantizan enriquecimiento en los procesos. Se articula con el SGC de la corporación.
4.	Participación de los Trabajadores	Para lograr el mejoramiento de las Condiciones de Salud y Trabajo, es necesario que los trabajadores identifiquen los riesgos ocupacionales presentes y potenciales, desarrollando actitudes de promoción, prevención y seguridad tendientes al autocuidado individual y colectivo de su salud. Para ello se debe promover una participación crítica, reflexiva y activa de los trabajadores.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020

No.	Estrategia	Descripción Actividad
5.	Organigrama	<pre> graph TD     AC[ASAMBLEA CORPORATIVA] --&gt; CD[CONSEJO DIRECTIVO]     CD --&gt; DG[DIRECCIÓN GENERAL]     DG --- CR[COMITÉ DE PERSONAL]     DG --- CA[COMITÉ DE CONTROL INTERNO]     DG --- SG[SECRETARÍA GENERAL]     DG --- OFJ[OFICINA JURÍDICA]     DG --- OCI[OFICINA DE CONTROL INTERNO]     DG --- SMA[SUBDIRECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL]     DG --- SPP[SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN]     DG --- SAFP[SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA]     SMA --- DTA[DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONAS]     SPP --- DTC[DIRECCIÓN TERRITORIAL CAJALÍTA]     SAFP --- DTP[DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO]           </pre>
6.	Organigrama para la seguridad y salud en el trabajo	<pre> graph TD     DG[DIRECCIÓN GENERAL] --&gt; COO[COORDINADOR SST]     COO --&gt; E[ESTRATEGIAS DESARROLLO]     COO --&gt; AMP[ACTIVIDADES MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO]     COO --&gt; HIS[ACTIVIDADES HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL]     COO --&gt; MEJ[MEJORA CONTINUA]     DG -.-&gt; COP[COPASST O VIGIA SST]     COP -.-&gt; COE[COE]     COE -.-&gt; BE[Brigadas de emergencia]     BE -.-&gt; COE     BE -.-&gt; MEJ           </pre>

**5.2 DESCRIPCIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS**

Los principales equipos propios de las labores administrativas de CORPOAMAZONIA son:

No.	Herramientas y equipos de trabajo	Elementos
1.	Administrativos	Computadores Impresoras/escáner

38 de 68  
"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
	<b>Código: S-SST-001</b>

**Versión: 2.0-2020**

No.	Herramientas y equipos de trabajo	Elementos
		Fotocopiadoras Video Beam, cámaras, televisores Cosedoras Perforadoras Sacaganchos Teléfonos Equipos de atención de primeros auxilios y de emergencias Deshumificadores
2.	Servicios generales	Escobas Traperos Recogedores
3.	Servicios de vigilancia	Revolver con carga Radioteléfono
4.	CEA	Machetes Palas Rastrillos Motosierra Guadañas Tijeras de podar Carretas

### 5.3 DESCRIPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

Las principales Materias Primas e insumos utilizados en la Prestación de los Servicios de CORPOAMAZONIA, son los propios de actividades administrativas, consistentes principalmente en insumos de Papelería, como son:

No.	Materias primas e insumos	Elementos
1.	Administrativos	Resmas de Papel Correctores Cintas Carpetas AZ Cajas para archivo de carpetas Tintas para impresoras
2.	Servicios generales	Jabón FAB Jabón en barra Hipoclorito Ambientador Fabuloso Varsol Limpiavidrios

39 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020

No.	Materias primas e insumos	Elementos
3.	CEA	Límpido Jabón en polvo Cepillos Escobas Traperos Rastrillos Bolsas para basura Ambientador Abonos Fungicidas Herbicidas

**6. RECURSOS PARA LA GESTIÓN EN SERGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**6.1 RECURSO HUMANO**

El Sistema de Gestión cuenta con los recursos necesarios y los asignados por la ley Colombiana para su adecuado funcionamiento.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de CORPOAMAZONIA, tiene asignado personal para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, entre ellos están:

No.	Recurso humano	Descripción
1.	Profesional en Salud Ocupacional con licencia vigente y aprobación del curso virtual de 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contratista apoyo SG SST
2.	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Conformado mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2019.
3.	Comité De Convivencia Laboral	Elegido mediante Acta de Resolución No. 0767 de 10 de junio de 2019.
4.	Brigadas de emergencia	Comité actualizado mediante acta 001 de 30 de julio de 2019.
5.	Aseguradora de Riesgos Laborales	POSITIVA Compañía de Seguros S.A que asume las prestaciones asistenciales y económicas del trabajador accidentado o con EL.

Fuente: \\192.168.1.9\saf\Personal\02 -SALUD OCUPACIONAL\2019 \\192.168.1.9\saf\Personal\02 -SALUD

40 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

OCUPACIONAL\2019\Comité de Convivencia Laboral

## 6.2 RECURSO FINANCIERO

Los recursos económicos para el establecimiento, implementación y mantenimiento del SG SST están incluidos en el presupuesto asignado en el Acuerdo No. 010 del 12 de diciembre de 2019 "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de CORPOAMAZONIA y se adoptan los recursos contemplados en el presupuesto General de la Nación, para la Vigencia fiscal 2020." y las adiciones presupuestales que se lleguen aprobar.

PRESUPUESTO SG SST (Acuerdo 010 de 12 de diciembre de 2019)	
<b>SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>VALOR: \$ 24.236.000</b>
Suministro de equipamiento en seguridad industrial	
Dotación elementos de seguridad	
Elementos de protección contra caídas	
Dotación equipos de emergencia	
Botiquines	
Extintores	
<b>MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</b>	<b>VALOR: \$25.000.000</b>
Exámenes médicos ocupacionales	
<b>ESTILOS DE VIDA SALUDABLE</b>	
Tardes deportivas	
Recreación	
<b>TOTAL</b>	<b>\$49.236.000</b>

Fuente: <http://www.CORPOAMAZONIA.gov.co/index.php/normatividad/acuerdos>

## 6.3 RECURSO TECNICO

CORPOAMAZONIA para dar cumplimiento y desarrollo a la estructura del SG SST de la entidad ha definido las siguientes actividades:

- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Exámenes Médicos Ocupacionales.
- ✓ Adquisición de elementos para el manejo de Emergencias, brigadas y brigadistas.
- ✓ Adecuación de puestos de trabajo.
- ✓ Arreglo de instalaciones locativas.
- ✓ Implementación del Sistema Integral de Gestión.

"La entidad destina los recursos necesarios para su contratación según las actividades y necesidades del SG SST"

## 6.4 RECURSO LOCATIVO

41 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>	

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa funciona en la oficina de Gestión de Talento Humano.

El área destinada para administración del programa cuenta con la dotación de oficina, fotocopiadora, escáner, archivador y equipos de cómputo necesarios para la labor administrativa del sistema.

Adicionalmente hay recursos físicos constituidos por áreas adecuadas para la realización de programas de capacitación como:

- ✓ Auditorio "José Eliecer Robles" con capacidad para 114 personas, cuenta con elementos audiovisuales (video beam, televisor, sonido) y tablero.
- ✓ Centro de documentación "Mario Barrera" cuenta con mesa de trabajo y estudio con capacidad para 12 personas, ideal para reuniones COPASST, Comité de convivencia, equipo investigador para casos de accidentes de trabajo.



- ✓ CENTRO EXPERIMENTAL AMAZONICO "CEA".



Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>		<b>Versión: 2.0-2020</b>

La entidad aportará eventualmente espacio físico adecuado para la realización de los exámenes médicos, del laboratorio clínico y los talleres de capacitación así como de ayudas educativas.

La empresa cuenta con documentación en literatura e instructivos, libros, manuales, para el comité paritario así como de un programa de capacitación específica del personal de acuerdo con el tipo de riesgos y el cronograma de actividades.

### 7. PLAN DE ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN

Del análisis de los hallazgos se determinaron varias necesidades para ser abordadas en el plan de intervenciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Realizar exámenes médicos ocupacionales para establecer las condiciones de salud y patologías presentes en la población trabajadora.
- Remitir y hacer seguimiento a las personas con Enfermedad Común a su EPS con la asistencia periódica a consulta médica y la toma de laboratorios correspondientes de acuerdo a los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales; así mismo establecer los programas de P y P o de Vigilancia epidemiológica de aquellas patologías predominantes en la población trabajadora.
- Determinar el origen de enfermedades profesionales para hacer intervención en el trabajador y en el puesto de trabajo.
- Asistir a las actividades programadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo cuando sea citado por este.
- Estar en continua comunicación con el Coordinador SST, con el fin de informar los hallazgos y necesidades de los trabajadores de la entidad para que con ello sean programadas las actividades adecuadas.
- Mantener activo el COPASST con el fin de vigilar, promocionar y proponer actividades tendientes a la seguridad y salud de la población trabajadora, así mismo asistan a las capacitaciones que la coordinación del SG SST lo requiera.
- Mantener la operatividad de la brigada de emergencia empresarial con el fin de sensibilizar y formar habilidades en sus integrantes para la atención oportuna de las emergencias.

### 8. DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La coordinación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está, liderado por el área de Talento Humano con apoyo de un profesional o especialista en Salud Ocupacional con licencia vigente y bajo la supervisión de la Subdirección Administrativa y Financiera "SAF".

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020

**9. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

No	Actividad	Descripción de la actividad
1.	<b>De las condiciones de trabajo</b>	
1.1	<b>Actividades de Seguridad Industrial.</b>  <u>Objetivos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar, evaluar y controlar los agentes de riesgo de accidentes de trabajo.</li> <li>✓ Establecer medidas y aplicar soluciones que disminuyan los accidentes de trabajo.</li> <li>✓ Mantener el ambiente laboral libre de riesgos de accidentes, capacitando, entrenando y perfeccionando las acciones de los trabajadores y disminuyendo los actos inseguros.</li> <li>✓ Realizar inspecciones periódicas a los sitios de trabajo y verificar las condiciones locativas y de saneamiento básico.</li> <li>✓ Realizar estudios de puestos de trabajo para orientar los procesos de selección y ubicación.</li> <li>✓ Participar y coordinar con otras áreas (mantenimiento) para el desarrollo de los programas de mantenimiento (correctivo, preventivo, autónomo), que se lleven registros, si se han definido rutas de inspección y responsables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inspecciones de los puestos y áreas de trabajo en conjunto con el Subprograma de Medicina y de Higiene Industrial.</li> <li>✓ Mantener control de los elementos de protección personal suministrados a los trabajadores previa verificación de su funcionamiento y adaptabilidad para lo requerido.</li> <li>✓ Elaborar protocolos de mantenimiento Preventivo y Correctivo de herramientas, equipos y maquinaria, lo mismo que el plan de sustitución de los mismos.</li> <li>✓ Manual de inducción a nuevos trabajadores e inducción empresarial a los mismos</li> <li>✓ Implementar programas de orden y aseo</li> <li>✓ Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo</li> <li>✓ Elaboración y divulgación del Plan de emergencia y realización de simulacros en conjunto con el Subprograma de medicina del trabajo e higiene industrial.</li> <li>✓ Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo</li> <li>✓ Conformación de los grupos de apoyo - Brigadas de Emergencias, Grupo de apoyo de prevención, control y extinción de incendios.</li> </ul>
1.2	<b>Actividades de Higiene Industrial.</b>  <u>Objetivos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar y priorizar las condiciones y factores de riesgo, y los actos inseguros que puedan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir Enfermedad Laboral en los trabajadores.</li> <li>✓ El reconocimiento de los diferentes agentes contaminantes se realiza a</li> </ul>

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía*

**Código:** S-SST-001

**Versión:** 2.0-2020

No	Actividad	Descripción de la actividad
	<p>originar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover y mantener procedimientos de respuesta a las emergencias, los equipos necesarios de acuerdo con la actividad del sitio de trabajo y el entrenamiento adecuado con el fin de proporcionar una respuesta eficaz a cualquier incidente dentro de las instalaciones de la empresa o en las actividades de campo, cuando así se requiera.</li> <li>✓ Buscar la identificación de los agentes ambientales presentes en el trabajo con el propósito de prevenir enfermedades profesionales.</li> <li>✓ Desarrollar actividades conjuntas con la Medicina del Trabajo, de manera que la Higiene Industrial analiza el medio y la primera estudia el individuo.</li> <li>✓ Adoptar medidas para el control de riesgos con prioridad en las enfermedades profesionales y luego en las enfermedades agravadas por el trabajo.</li> <li>✓ Establecer el programa de saneamiento básico, control de desperdicios, fumigación, etc.</li> <li>✓ Manejar de manera adecuada, efectiva y eficiente los residuos generados por la empresa.</li> <li>✓ Verificar la eficiencia de las medidas adoptadas en el control de riesgos ambientales laborales.</li> </ul>	<p>través de inspecciones y evaluaciones ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación y monitoreo ambiental al nivel de los diferentes riesgos que se hayan detectado en la Matriz de Riesgos y que se presentan en el sitio de trabajo, quedando registrado esta actividad en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para su ejecución.</li> <li>✓ Implementación de medidas de control</li> </ul>
<b>2.</b>	<b>De las condiciones de salud</b>	
<b>2.1</b>	<b>Actividades de medicina preventiva y del trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación en prevención de enfermedades y accidentes generales y laborales</li> <li>✓ Evaluaciones médicas</li> </ul>
	<b>Objetivos:</b>	

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	<i>[Signature]</i>
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	<i>[Signature]</i>
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	<i>[Signature]</i>



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación  
para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código: S-SST-001**

**Versión: 2.0-2020**

No	Actividad	Descripción de la actividad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar y proteger la salud de los trabajadores evitando todo daño derivado de sus condiciones de vida y de su trabajo.</li> <li>✓ Participar en la gestión y desarrollo de planes, programas y proyectos para mejorar las condiciones de vida, trabajo y salud del trabajador.</li> <li>✓ Ubicar correctamente al trabajador en una ocupación adaptada a su constitución anatómica, fisiológica y psicológica</li> <li>✓ Velar por la recuperación y rehabilitación de los trabajadores.</li> <li>✓ Diagnosticar y detectar precozmente las enfermedades profesionales, comunes y degenerativas.</li> <li>✓ Lograr que los empleados cuenten con un equilibrio biológico capaz de responder a un ambiente natural, social y laboral.</li> <li>✓ Desarrollar acciones en vigilancia epidemiológica, llevando estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades comunes.</li> <li>✓ Practicar exámenes ocupacionales de ingreso y retiro, los exámenes incluyen valoración médica general y exámenes paraclínicos en el caso del ingreso.</li> <li>✓ • Establecer programas de prevención para riesgos profesionales, comunes exacerbados por factores laborales o enfermedad común.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ocupacionales; examen de ingreso, examen ocupacional periódico y examen de retiro.</li> <li>✓ Diagnóstico de Salud.</li> <li>✓ Apertura de la carpeta ocupacional por cada uno de los empleados</li> <li>✓ Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional dependiendo del tipo de riesgo detectado.</li> <li>✓ Estudio de puestos de trabajo.</li> <li>✓ Coordinación con entidades de salud para implementar campañas preventivas y en promoción de la salud</li> <li>✓ Dar asesoría en toxicología industrial sobre los agentes de riesgo</li> <li>✓ Reubicación y/o rotación de trabajadores de acuerdo a las condiciones de salud.</li> <li>✓ Realización de actividades recreativas, concursos, semana de la seguridad</li> <li>✓ Seguimiento y rehabilitación del personal que lo amerite</li> <li>✓ Implementación de la Brigada de Primeros Auxilios</li> <li>✓ Asesorías y capacitaciones</li> </ul>
2,2	<b>Vigilancia epidemiológica.</b>	✓ <b>Selección del universo de trabajadores:</b> trabajadores

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>		<b>Versión: 2.0-2020</b>

No	Actividad	Descripción de la actividad
	<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener actualizado el conocimiento del comportamiento de las enfermedades laborales y comunes, y los accidentes de trabajo en la empresa</li> <li>✓ Establecer el riesgo de la población trabajadora a las enfermedades bajo vigilancia epidemiológica</li> <li>✓ Formular las medidas de control adecuada en conjunto con el subprograma de higiene industrial</li> <li>✓ Evaluar la bondad de las medidas de control formuladas en conjunto con el subprograma de higiene industrial</li> </ul>	<p>expuestos al riesgo a controlar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Actividades de promoción:</b> Consiste en la realización de actividades informativas con los diferentes mandos de la empresa con el fin de garantizar una dinámica y decidida participación</li> <li>✓ <b>Atención al ambiente:</b> valoración de las condiciones ambientales se obtiene mediante una inspección inicial o visita de reconocimiento por el coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>✓ <b>Estudios de Higiene:</b> se seleccionan los sitios de trabajo a evaluar</li> <li>✓ <b>Estudios de SST:</b> se aplica la metodología de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.</li> <li>✓ <b>Equipos de protección individual:</b> se realiza la valoración de equipo de protección personal existentes</li> <li>✓ Atención a las personas (evaluación médica y paraclínica)</li> <li>✓ <b>Seguimiento:</b> Se establece una periodicidad mínima de un año para el control ambiental y de aproximadamente dos años para los expuestos</li> <li>✓ <b>Evaluación:</b> comprende dos aspectos:</li> <li>✓ <b>El proceso:</b> consiste en la confrontación de las actividades programadas con las ejecutadas.</li> <li>✓ <b>El impacto:</b> refleja el comportamiento tanto de las condiciones ambientales como de salud de la población expuesta, objeto de control a largo tiempo.</li> </ul>
2.3	<b>Evaluaciones Medicas ocupacionales</b>	<b>Evaluación Médica Preocupacional o de Preingreso para:</b>

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación  
para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código: S-SST-001**

**Versión: 2.0-2020**

No	Actividad	Descripción de la actividad
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seleccionar y ubicar al aspirante a trabajador de la entidad en un empleo acorde con sus características físicas, psicológicas e intelectuales.</li> <li>✓ Detectar alteraciones incipientes o avanzadas en el estado de salud físico o mental del aspirante, que potencialmente se podrían ver agravadas con el desempeño de las funciones del cargo, con miras a tomar las medidas preventivas pertinentes. Determinar patologías preexistentes.</li> <li>✓ Generar un Certificado de Aptitud el cual sea el producto de un análisis e interpretación de los resultados de las diferentes pruebas. Remitirse a los diagnósticos psicolaborales.</li> <li>✓ El empleado de CORPOAMAZONIA debe presentarse en la IPS con la cual celebre contrato para la prestación del servicio. La corporación debe verificar idoneidad del profesional (médico especialista en SO y habilitación de la entidad prestadora del servicio).</li> </ul> <p><b>Evaluaciones Médicas Periódicas programadas para:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores y a la detección precoz de los efectos que sobre esta generan los factores de riesgo presentes en la labor que desempeñan.</li> <li>✓ Estas evaluaciones igualmente deben hacer énfasis en la búsqueda de manifestaciones tempranas y efectos de la exposición a factores de riesgo teniendo en cuenta su prioridad, su peligrosidad y su</li> </ul>

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía*

**Código: S-SST-001**

**Versión: 2.0-2020**

No	Actividad	Descripción de la actividad
		<p>severidad en relación con las características individuales del trabajador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuando aplique, establecer un Programa de Vigilancia Epidemiológica y control de los riesgos, el examen médico periódico debe comprobar la efectividad de las medidas tomadas.</li> <li>✓ La realización de los Exámenes Periódicos debe generar un informe donde se analice e interprete los datos obtenidos y así proporcionar recomendaciones específicas tanto individuales como grupales y de direccionamiento a los Programas de Vigilancia Epidemiológica, cuando el trabajador haga parte de alguno de ellos.</li> <li>✓ Las Evaluaciones Médicas Periódicas se harán también a los trabajadores que han permanecido en un tiempo de incapacidad por enfermedad sea común o profesional y por accidente laboral, ésta con el fin de determinar su capacidad de desempeño en el cargo y/o la repercusión del trabajo en su estado de salud, y la necesidad de reubicación.</li> <li>✓ Los exámenes periódicos se realizarán en CORPOAMAZONIA una vez al año o se determinaran de acuerdo con la necesidad del trabajador o a lo establecido en los diferentes Programas de Vigilancia Epidemiológica de la Entidad</li> <li>✓ Evaluaciones Médicas por cambio de ocupación, para aquellos trabajadores que tengan enfermedad profesional diagnosticada y que deban cambiar de oficio, funciones o tareas.</li> </ul>

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020

No	Actividad	Descripción de la actividad
		<p><b>Evaluaciones Médicas de Egreso:</b></p> <p>El examen Médico y paraclínico de retiro se practica al trabajador en el momento de terminar el vínculo laboral con CORPOAMAZONIA, tiene como finalidad determinar el estado de salud con el que el trabajador abandona la Entidad, después de haber estado expuesto a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo. El examen se practicará al personal de planta y el trabajador tendrá un plazo de 15 días calendario para presentarse al médico ocupacional designado para realizar los exámenes.</p>

Igualmente a través de este programa se pretende mantener la salud del trabajador mediante la prevención, llevando a cabo actividades como:

- Investigación de Enfermedades Profesionales y Creación de Programas de Vigilancia Epidemiológica o P y P que logren prevenirlas, disminuirlas y controlarlas.
- Implementación del programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta la identificación del problema en la entidad.
- Implementación de un programa de Conservación Visual.
- Alimentar la información del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo con los reportes de Ausentismo de la empresa.
- Implementación de un programa de capacitaciones en cuidados de salud, orientado a disminuir la presencia de patología osteomuscular y visual, sedentarismo y malos hábitos, además la presencia de estrés.
- Mantenimiento en dotación de los botiquines para poder responder oportunamente a las necesidades de los trabajadores.
- Realización de visitas periódicas a los puestos de trabajo para hacer seguimiento y control además de identificación de nuevas situaciones de salud de los trabajadores.
- Apoyo de las actividades de integración programadas por el área de bienestar.
- Programa de orden y aseo.

**10. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SG SST**

**10.1 SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO**

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>		<b>Versión: 2.0-2020</b>

Se aplica el procedimiento de Identificación de Peligros, Valoración de riesgos y determinación de controles, a través de la elaboración de la respectiva matriz.

Una vez identificados los factores de riesgo es necesario dar una valoración a cada riesgo con el fin de obtener datos objetivos, definir un orden de prioridades y establecer métodos de control y/o eliminación de los mismos.

Para valorar los riesgos de una manera más objetiva es necesario dividirlos en dos grandes grupos que son: Los riesgos que generan Accidente de Trabajo y los que pueden generar Enfermedad Laboral.

La valoración de riesgos se realiza a través de la GTC 45 versión 2012.

### 10.1.1 Evaluación de los riesgos

La evaluación de los riesgos corresponde a procesos de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar nivel de riesgo (NR):

$$NR = NP \text{ (nivel de probabilidad)} \times NC \text{ (nivel de consecuencia)}$$

A su vez, para determinar NP se requiere:

$$NP = ND \text{ (nivel de deficiencia)} \times NE \text{ (nivel de exposición)}$$

**Tabla 4. Determinación del nivel de deficiencia**

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(los) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV)

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

**Tabla 5. Determinación nivel de exposición**

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

**Tabla 6. Determinación del nivel de probabilidad**

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

**Tabla 7. Significado de los diferentes niveles de probabilidad**

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

**Tabla 8. Determinación del nivel de consecuencias**

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Muerta o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

**Tabla 9. Determinación del nivel de riesgo**

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 400-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	II 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 600-600	II 600-260	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200	III 80-30 III 100	III 40 IV 20

**Tabla 10. Significado del nivel de riesgo**

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

**Tabla 11. Aceptabilidad del riesgo**

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

### 10.1.2 Metodología

Para realizar la matriz de riesgos se apoya en la técnica de inspección basándose en la observación directa de cada uno de los puestos de trabajo, materias primas, etc., que permitan:

- Identificación general de los factores de riesgos
- Localizar en cada área los tipos y factores de riesgo
- Luego de la recolección de la información se procede al análisis de estos riesgos utilizando la metodología de ponderación del factor de riesgo, en la que manifiesta que todo factor de riesgo tiene la posibilidad de presentarse en diferentes formas y en diferentes niveles. Luego se valoran de acuerdo al grado de peligrosidad identificando número de expuestos, consecuencias, controles existentes y se establecen las recomendaciones a seguir.

Ver anexo Manual de inspecciones planeadas M-IPL-001

### 10.1.3 priorización de Factores de Riesgo

En la priorización de factores de riesgo de CORPOAMAZONIA se encuentra como primer factor

No	Priorización	Descripción del riesgo
1.	NO ACEPTABLE	<p><b>De seguridad – Trabajo en alturas:</b> Exposición a riesgo de caída en alturas al realizar trabajos de mantenimiento en techos, fachadas, tanque elevado de agua y poda de árboles.</p> <p><b>Biológico:</b> Exposición de funcionarios y contratistas a picaduras o punciones de insectos, mosquitos, zancudos; mordeduras de animales reptiles, mamíferos, en las visitas de seguimiento, evaluación o monitoreo y en las actividades del CEA.</p>

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020

No	Priorización	Descripción del riesgo
		<p><b>Riesgo de Seguridad Vial:</b> Se presenta durante los desplazamientos por carreteras de funcionarios y contratistas en cumplimiento de sus obligaciones; en visitas a zonas rurales, urbanas en las visitas de licenciamiento, control y vigilancia y en las comisiones de los funcionarios de la corporación, de igual manera el desplazamiento que realizan diariamente por carretera en la vía que conduce de la ciudad de Mocoa al Centro de Trabajo CEA.</p> <p><b>Químico:</b> Se presenta por la manipulación de abonos, fungicida y herbicidas utilizados para labores en el centro de Trabajo CEA.</p> <p><b>De Seguridad – Locativo:</b> Principalmente en Archivos y Centro de Documentación Espacio limitado para instalar estantes y archivos rodantes para realizar clasificación y ubicación de archivos.</p> <p>Se ubican objetos y otros elementos sobre pasillos y otras áreas lo que conlleva a acumulación de polvo y presencia de roedores y otros.</p> <p><b>De Seguridad – Locativo:</b> Carpetas, archivos, cajas, empastados sobre piso y plano de trabajo, sin clasificar por falta de espacio. Condición general presente en las oficinas de la entidad.</p> <p><b>Químico: Acumulación de polvo.</b> Polvo generado por las condiciones de almacenamiento en archivos y centro de documentación.</p> <p><b>Biomecánico:</b> Trabajo con VDTs, por 8 horas laborales, ausencia de elementos de confort, adopción de malas posturas por diseño puesto de trabajo, antebrazo sin apoyo en plano de trabajo, muñecas suspendidas.</p> <p>Manipulación manual de cargas, trabajo prolongado de pie y sentado, esfuerzo en recorridos en visitas de Licenciamiento, Control y vigilancia y CEA.</p> <p><b>Físico – Radiaciones No Ionizantes:</b> Radiaciones generadas el servidor.</p> <p><b>Físico – Iluminación:</b> Luz visible por deficiencia debido a la</p>

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020

No	Priorización	Descripción del riesgo
		<p>ausencia de luz artificial y escasa luz natural en la SAA y DTP. Luminarias en mal estado.</p> <p><b>De Seguridad – Eléctrico:</b> Inadecuado sistema eléctrico en la DTP, Cajillas de energía sin tapa de protección, cableado expuesto, deterioro de cableado, filtraciones de agua en sitio.</p> <p><b>De Seguridad – Mecánico:</b> Manipulación de equipos y maquinas/herramientas para labores de mantenimiento y adecuación de vivero, jardín botánico, estación piscícola, senderos del CEA.</p> <p><b>De Seguridad – Público:</b> Presencia de minas antipersona en los senderos o caminos en recorridos realizados en visitas de seguimiento, evaluación, monitoreo en visitas de licenciamiento y control y vigilancia.</p> <p>Igualmente posibles robos o atracos en los desplazamientos por carretera o zonas rurales en las visitas de licenciamiento, control y vigilancia y en las comisiones de los funcionarios de la corporación.</p>

Las actividades que se realizan sobre las condiciones de trabajo son:

1. Investigación y análisis de incidentes y accidentes de trabajo en todas las áreas y sedes de la entidad, de conformidad con la Res 1401 de 2007. Ver anexo M-RIA-001 MANUAL REPORTE E INVESTIGACION AT.
2. Evaluación de factores riesgo generadores de Incidentes, Accidentes de Trabajo y de Enfermedades Profesionales para tomar acciones sobre ellos y reporte de condiciones de riesgo por parte de los trabajadores. Ver reporte de actos y condiciones inseguras.
3. Mejoramiento de las condiciones de los puestos de trabajo y provisión de elementos de confort ergonómicos. Ver formato F-GTH-023 Inspecciones Planeadas, F-MCO-001 Acción Correctiva, F-MCO-018 Acción Preventiva.
4. Realización de inspecciones. Ver M-IPL-001 MANUAL INSPECCIONES PLANEADAS.
5. Implementación de un programa de Orden y Aseo que contribuya a mejorar ergonómicamente y ambientalmente las condiciones en los puestos de trabajo y las oficinas. Ver M-OYA-001 MANUAL ORDEN Y ASEAO.
6. Capacitación a todo el personal a cerca de los diferentes riesgos (talleres y exposiciones). Ver Plan de Trabajo.
7. Preparación de todos los trabajadores en la respuesta ante emergencias, mediante la divulgación del plan de emergencias, el actuar de la brigada y la

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>	

responsabilidad personal. Ver M-EMG-001 MANUAL DE EMERGENCIAS y MEDEVAC.

8. Mantenimiento periódico de los sistemas de control implementados, tanto en el ambiente como en el individuo.
9. Dotar de equipos de protección individual a los trabajadores que lo necesiten (Ver F-GTH-019 Matriz EPI Identificación de Necesidades).
10. Señalizar y demarcar las áreas de circulación, zonas de almacenamiento, rutas de evacuación y riesgos específicos.
11. Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas, equipos y herramientas de la empresa, haciendo control de emisiones en ellos.

## 10.2 MANUAL DE EMERGENCIAS

La entidad cuenta con manual de emergencias empresarial dentro del cual se establece el mecanismo que permite prevenir y afrontar las situaciones de emergencia generadas por la naturaleza de las actividades desarrolladas por CORPOAMAZONIA, o por eventos externos a ella, garantizando que se coordinen adecuadamente las acciones para atender y resolver en el mínimo tiempo posible la emergencia presentada en orden a la salvaguarda de las personas y la preservación del medio ambiente.

### Anexo. M-EMG-001 MANUAL DE EMERGENCIAS

**Tabla 12. Identificación de amenazas**

TECNOLOGICAS		NATURALES		SOCIALES		AMBIENTALES	
Incendio	X	Sismo/Terremoto	X	Atentado terrorista		Generación de Escombros	X
Contaminación radioactiva		Tormenta / Vendaval		Asalto/ Hurto	X	Emisiones Atmosféricas en caso de incendio	X
Escape de vapores tóxicos		Deslizamiento de tierra		Secuestro		Derrame de sustancias químicas utilizadas en labores de aseo	
Fuga de sustancias peligrosas	X	Inundación por desbordamiento de ríos o avenidas torrenciales	X	Amenaza de bomba		Inundaciones por taponamiento de tuberías sótanos	
Falla estructural en la Planta física	X	Incendio forestal		Desorden civil/Asonada	X	Fugas derrames de	

57 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: S-SST-001</b>		<b>Versión: 2.0-2020</b>

					agua
Explosión accidental	X	Erupción volcánica		Extorsión	X
Contaminación biológica		Maremoto		Grupos al margen de la ley	
Accidentes de tránsito	X	Lluvias o granizadas	X	Paramilitarismo	
		Epidemias y plagas	X		

Estos riesgos o amenazas son impredecibles para la empresa y la forma en que se deben afrontar es mediante la preparación ante emergencias a través de la brigada y un plan de emergencias.

### 10.3 COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de Convivencia Laboral es un grupo de trabajadores que velan por el desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. (Resolución No. 652 de 30/04/2012)

No	Funciones	Descripción
1.	Comité de Convivencia Laboral CCL	<p>Recibir y tramitar las quejas presentadas y en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.</p> <p>Examinar, de manera confidencial, los casos específicos o puntuales en los que se formulen quejas o reclamos que puedan considerarse conductas o circunstancias de acoso laboral en el interior de la entidad pública o empresa privada.</p> <p>Escuchar a las partes involucradas de manera individual acerca de los hechos que dieron lugar a la queja. Adelantar reuniones entre las partes involucradas, con el fin de crear un espacio de diálogo, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.</p> <p>Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.</p> <p>Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.</p>

58 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

No	Funciones	Descripción
		<p>En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, o que no se cumplan las recomendaciones formuladas, o que la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, cuando se trate del sector público Presentar a la alta dirección de la entidad pública o, las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.</p> <p>Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Comité de Convivencia Laboral a la dependencia de gestión del recurso humano.</p>
2.	Presidente	<p>Convocar a los miembros del comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.</p> <p>Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.</p> <p>Tramitar ante la administración de la entidad pública las recomendaciones aprobadas en el comité.</p> <p>Gestionar ante la alta dirección de la entidad pública, los recursos requeridos para el funcionamiento del comité.</p>
3.	Secretario (a)	<p>Recibir y tramitar las quejas presentadas por escrito, en las que se describan las situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.</p> <p>Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del comité, la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.</p> <p>Citar, individualmente, a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma.</p> <p>Citar, conjuntamente, a los trabajadores involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia.</p>

CORPOAMAZONIA realizó la elección del Comité de Convivencia Laboral quedando

59 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código:** S-SST-001

**Versión:** 2.0-2020

registrada su conformación en acta A-SAF- 0767 del 10 de junio de 2019

#### 10.4 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS

Aplica a todas las actividades, que desarrollen trabajos con peligro de caídas de alturas en las instalaciones de CORPOAMAZONIA, "entendiendo como el trabajo donde exista el riesgo de caer a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior. En el caso de la construcción de nuevas edificaciones y obras civiles, se entenderá la obligatoriedad una vez la obra haya alcanzado una altura de 1.80 m o más sobre un nivel inferior, momento en el cual el control de los riesgos se deberá hacer desde una altura de 1.50 m" (Resolución No. 1409 de 2012).

Las siguientes son las responsabilidades frente a las actividades que se realicen en alturas:

No.	Responsabilidades	Descripción
1.	Dirección General	<p>Adoptar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa de prevención y protección contra caídas en trabajos en alturas, los procedimientos, elementos y disposiciones establecidas en el Reglamento de seguridad en prevención y protección contra caídas en trabajos en alturas Resolución No. 1409 de 23/07/2012 expedida por el Ministerio de Trabajo.</p> <p>Disponer de los recursos necesarios para la realización del Sistema de gestión de PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS, igualmente implementar las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas.</p> <p>Cubrir todas las condiciones de riesgo existentes mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales estarán dirigidas a prevenir en forma colectiva, y en ningún caso, podrán ejecutarse trabajos sin la adopción previa de dichas medidas. Esta responsabilidad la debe asumir las diferentes áreas en lo referente a compra, mantenimiento e inspección de equipos.</p> <p>A través de organismos acreditados se dispondrá de los recursos necesarios para que los sistemas de protección contra caídas garanticen como mínimo una resistencia de (22.2 Kilonewtons-5000 lb) por persona conectada.</p> <p>Verificar la existencia de personal autorizado, competente y</p>

Elaboró (Actualizó):	Bianca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
	<b>Código: S-SST-001</b>

Versión: 2.0-2020

No.	Responsabilidades	Descripción
		<p>calificado para la ejecución de actividades de trabajo en alturas a un nivel superior o según sea el caso.</p> <p>Disponer de un programa de capacitación y entrenamiento para la población trabajadora expuesta al riesgo de trabajo en alturas, antes de iniciar tareas y uno de reentrenamiento, por lo menos una vez al año, el cual debe incluir los aspectos para capacitación establecidos en la Resolución No. 1409 de 2012 o norma que la modifique o sustituya.</p> <p>Asegurar la operatividad de un programa de inspección, de los sistemas de protección contra caídas por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas calificadas según corresponda, sea con recursos propios o contratados.</p> <p>Definir las especificaciones técnicas de los elementos de protección personal y los equipos de protección contra caídas, el cumplimiento de normas técnicas nacionales e internacionales vigentes para EPI y equipos de seguridad industrial, así como la compatibilidad de sus componentes y la ejecución de pruebas que verifiquen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas o los certificados que lo avalan. Dichas pruebas deben cumplir con los estándares nacionales e internacionales vigentes para cada componente del sistema, en caso de no poder realizar las pruebas se debe solicitar las memorias de cálculo y datos del sistema que se puedan simular para representar o demostrar una condición similar o semejante de la funcionalidad y función del diseño del sistema de protección contra caídas.</p>
2	Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Gestión de Talento Humano Coordinador SST	<p>El área responsable del programa de capacitación es la coordinación de seguridad y salud en el trabajo, y cada una de las áreas que estén involucradas con trabajo en alturas las cuales deben velar por que antes de iniciar las tareas su personal tenga el entrenamiento respectivo; igualmente con periodicidad realizar el reentrenamiento.</p> <p>Supervisar la realización de las actividades, realizar inspecciones a los proyectos y hacer el seguimiento a los reportes para eliminar las condiciones y actos inseguros.</p>
3	Trabajadores	Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones; así como

61 de 68

"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	



**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: S-SST-001

Versión: 2.0-2020

No.	Responsabilidades	Descripción
		<p>asistir a los entrenamientos.</p> <p>Cumplir todos los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el empleador.</p> <p>Informar al empleador cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas.</p> <p>Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador.</p> <p>Reportar el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas a la coordinación de SST.</p> <p>Participar en la elaboración y diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.</p>
4.	Contratistas y subcontratistas	<p>Dar cumplimiento a los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo para protección contra caídas que estipule la corporación así mismo deberá dar cumplimiento a los requerimientos de norma para el trabajo seguro en alturas de acuerdo a la actividad a realizar.</p> <p>Presentar la documentación requerida para realizar trabajo seguro en alturas de acuerdo a la actividad a realizar tales como certificaciones de calidad de EPI, equipos contra caídas, sistemas activos y pasivos par protección contra caídas, certificación trabajo seguro en alturas de cada trabajador, seguridad social.</p> <p>Acatar las normas e instrucciones impartidas por el coordinador de SST de la corporación y reportar condiciones inseguras evidenciadas en las actividades que se realicen.</p>

A este respecto, el presente programa tiene en cuenta las medidas necesarias para la Protección Contra Caídas en trabajo en alturas, y medidas adicionales que garanticen la realización segura del trabajo en alturas. Se tienen en cuenta los demás parámetros contenidos en el Art. 3º de la misma resolución. El Director General es responsable de cumplir los lineamientos establecidos en la Resolución No. 1409 de 2012, por medio de la

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

asignación de recursos físicos, técnicos, económicos y humanos para tal fin M-PCC-001 MANUAL PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS).

#### 10.4.1 Personal objeto de la capacitación

Subcontratista de CORPOAMAZONIA así como funcionarios y contratistas expuestos al riesgo deberán ser capacitados de acuerdo a los niveles de formación establecidos por el SENA (Res 1903/13):

PROGRAMAS DE FORMACION COMPLEMENTARIA DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS		MODALIDAD	INTENSIDAD HORARIA
1	Administrativo para jefes de Área Trabajo Seguro en Alturas	Presencial	Diez (10) horas
2	Administrativo para jefes de Área Trabajo Seguro en Alturas	Virtual	Diez (10) horas
3	Básico Operativo Trabajo Seguro en Alturas	Presencial	Ocho (8) horas (3 teóricas y 5 prácticas)
4	Avanzado Trabajo Seguro en Alturas	Presencial	Cuarenta (40) horas (16 teóricas y 24 prácticas)
5	Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas	Presencial	Ochenta (80) horas (60 teóricas y 20 prácticas)
6	Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas	Presencial	Ciento veinte (120) horas (40 de pedagogía, 40 teóricas y 40 prácticas)
7	Reentrenamiento Trabajo Seguro en Alturas – Avanzado	Presencial	Veinte (20) horas (8 teóricas y 12 prácticas)

#### 10.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ver anexo cronograma de actividades

### 11. EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Consiste en medir el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, comparar los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos, en un período definido, y analizar los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas. Esto se hace mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en los Programas y en el Cronograma.

Los siguientes son los Indicadores Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

63 de 68  
"Ambiente para la Paz"

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA</b> <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	<b>Código: S-SST-001</b>	<b>Versión: 2.0-2020</b>

Estos indicadores presentan un panorama general con el cual es posible apreciar la tendencia de las condiciones de salud en diferentes periodos y evaluar los resultados de los métodos de control empleados.

No.	Indicador	Descripción
1.	<b>Indicadores Accidentes de Trabajo</b>	
1.1.	Índice De Frecuencia De Incidentes	$IF \text{ incidentes} = \frac{\text{No. De incidentes en el año}}{K} \times \text{No. HHT año} \times \text{No de trabajadores}$
1.2	Índice De Frecuencia De Accidentes De Trabajo	<p>Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con y sin incapacidad registrados durante el último año</p> $IF \text{ AT} = \frac{\text{No. Total de AT en el año}}{\text{No. HHT año} \times \text{no de trabajadores}} \times K$
1.3.	Proporción De Accidentes De Trabajo	<p>Expresa la relación porcentual existente entre los accidentes de trabajo con incapacidad y el total de accidentes en la cooperativa.</p> $\%IFI \text{ AT} = \frac{\text{No. de AT con incapacidad en el año}}{\text{No. total de AT año}}$
1.4	Índice De Severidad De Accidente De Trabajo	<p>Corresponde a la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes de trabajo durante el último año</p> $IS \text{ AT} = \frac{\text{No. de días perdidos y cargados por AT en el año}}{\text{No. HHT año} \times \text{No de trabajadores}} \times K$
01.5	Índice De Lesiones Incapacitantes De Accidentes De Trabajo	<p>Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo con incapacidad. Su utilidad radica en la comparabilidad entre diferentes secciones de la misma empresa.</p> $ILI \text{ AT} = \frac{IFI \text{ AT} \times IS \text{ AT}}{1000}$
1.6	Proporción De Letalidad De Accidentes De Trabajo	<p>Expresa la relación porcentual de accidentes mortales ocurridos en el periodo en relación con el número total de accidentes de trabajo ocurridos en el mismo periodo.</p> $\text{Letalidad AT} = \frac{\text{No. de AT mortales en el año}}{\text{No. Total de AT año}} \times 100$
2.	<b>Proporciones De Enfermedad Laboral</b>	

Elaboró (Actualizó):	Blanca Nubia Cabrera Quiroz	Cargo	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Res No. 00268 del 07/12/2010	Firma	
Revisó:	Paula Andrea Polo Cerón	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte Jurídica:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor - DG	Firma	